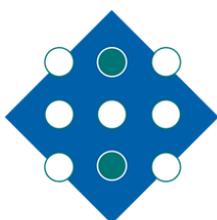
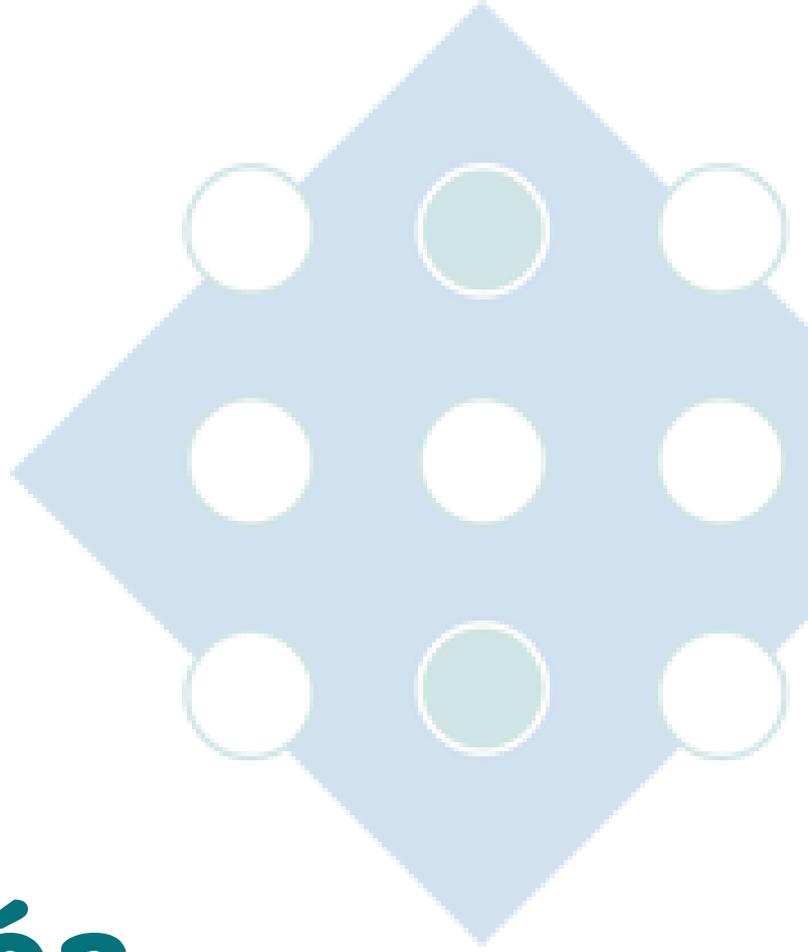


Plan de integración 2021-2024



Institut
d'Investigació Sanitària
Illes Balears

IdISBa

Revisión	Descripción del cambio	Fecha
V.1	Aprobación inicial en reunión del Patronato del IdISBa	3.11.2021
V.2	Actualización de los niveles y tipologías de los grupos de investigadores	28.04.2022
V.3	Auditoría interna de re-acreditación	31.03.2023
V.4	Actualización tipologías de grupos de investigadores (eliminación proyecto intramural)	18.12.2023

Índice

1.	Introducción	1
2.	Organización del IdISBa	4
2.1.	Consejería de Salud.....	4
2.2.	Servicio de Salud de las Illes Balears	5
2.3.	Universidad de las Illes Balears	6
2.4.	Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Illes Balears.....	8
3.	Niveles y mecanismos de integración	9
3.1.	Integración a nivel de órganos de gobierno.....	9
3.2.	Integración a nivel de órganos asesores.	12
3.3.	Integración a nivel científico	16
3.4.	Integración a nivel de procesos	19
4.	Proceso de integración y baja de entidades en el IdISBa	24
5.	Proceso de integración y baja de grupos de investigación	28
5.1.	Definición de un grupo de investigación	28
5.2.	Incorporación de nuevos grupos de investigación al plan científico	29
5.2.1.	Creación de un nuevo grupo de investigación	29
5.2.2.	Evaluación inicial de un nuevo grupo de investigación	30
5.2.3.	Proceso de incorporación de un nuevo grupo de investigación	31
5.2.4.	Tipologías de grupos de investigación de nueva creación	31
5.3.	Grupos de investigación establecidos en el plan científico	33
5.3.1.	Metodología para la evaluación del rendimiento anual científico de un grupo de investigación	33
5.3.2.	Niveles y tipologías de grupos de investigación	34
5.4.	Personal que conforma un grupo de investigación	37
5.5.	Altas, bajas y cambios de categoría de investigadores de un grupo de investigación	42
6.	Plan de acción	44
6.1.	Objetivo estratégico 1: Fomento de la integración científica.....	44
6.2.	Objetivo estratégico 2: Participación en estructuras cooperativas.....	45
6.3.	Objetivo estratégico 3: Fomento de la I+D+i en centros asistenciales	46
6.4.	Objetivo estratégico 4: Implementación de la I+D+i responsable	47
6.5.	Objetivo estratégico 5: Integración de grupos y entidades	48

11.6. Cuadro resumen del plan de acción	50
11.7. Cronograma.....	53
7. Evaluación y seguimiento del plan de integración	54
Anexo I – Evaluación científica inicial de un grupo de investigación.....	55
Anexo II – Solicitud incorporación nuevo grupo	66
Anexo III – Reglamento para investigadores eméritos	67
Anexo IV – Solicitud de adscripción (F-PC01)	71
Anexo V – Hoja de conformidad investigadora (F-PC04).....	74

1. Introducció

El Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (en adelante, IdISBa) nace de la asociación y colaboración entre los diferentes centros y dispositivos que desarrollan actividades de investigación biosanitaria y biomédica en territorio de las Illes Balears.

La sede del IdISBa está ubicada en espacios propios dentro del Hospital Universitario Son Espases, a escasos kilómetros del parque de innovación tecnológica (ParcBIT) y de la Universidad de las Illes Balears, dando lugar a lo que se ha dado a conocer como el «triángulo biotecnológico balear».

El IdISBa se creó el 23 de diciembre de 2013 (bajo el nombre de Instituto de Investigación Sanitaria de Palma, IdISPa) mediante la firma de un convenio de colaboración entre la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears Ramón Llull (FISIB), la Consejería de Salud de las Illes Balears, el Servicio de Salud de las Illes Balears —Hospital Universitario Son Espases y Gerencia de Atención Primaria de Mallorca— y la Universidad de las Illes Balears. Esta firma del «Convenio de Colaboración Científica entre la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears, la Consejería de Salud, el Servicio de Salud de las Illes Balears y la Universidad de las Illes Balears para la creación y desarrollo del Instituto de Investigación Sanitaria de Palma» supuso la formalización en figura de Instituto de Investigación Sanitaria de las colaboraciones que se venían desarrollando desde hace años entre las diferentes entidades implicadas.

En fecha 17 de febrero de 2017 se modificó la razón social de la Fundación, pasando a denominarse Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de las Illes Balears —unificando en una única entidad la anterior dualidad existente entre FISIB e IdISPa— y se integró al Hospital Son Llàtzer y a la Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Illes Balears como entidades de pleno derecho del IdISBa (a fecha 22 de diciembre de 2016).

El 30 de septiembre de 2020 se mantiene la colaboración entre las partes firmantes para el desarrollo conjunto del Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (IdISBa) en los mismos términos establecidos en su convenio de creación, suscrito el 23 de diciembre de 2013, en su modificación de 22 de diciembre de 2016, en tanto no sean modificaciones por lo establecido en este convenio; y se identifican y definen las aportaciones de cada una de las entidades firmantes para el desarrollo del Instituto.

De conformidad con el convenio de creación y sus respectivas adendas, el IdISBa tiene como función el fomento, desarrollo e integración de la investigación de excelencia en ciencias de la salud, con especial atención a aquella de carácter cooperativo, transversal y multidisciplinar, y con objetivo marcadamente traslacional.

De esta forma, como consecuencia de la asociación de las instituciones firmantes del citado convenio, los centros o estructuras sanitarias en las que el IdISBa desarrolla su actividad son los siguientes:

- Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears: actúa como estructura de gestión del IdISBa, incluyendo sus laboratorios e infraestructuras de investigación, y personal de gestión e investigación propio.
- Hospital Universitario Son Espases: centro hospitalario docente e investigador del Servicio de Salud de las Illes Balears, incluyendo todas sus instalaciones dedicadas a actividades de investigación y formación.
- Instituto Universitario de Investigación en Ciencias de la Salud (en adelante, IUNICS): instituto de investigación perteneciente a la Universidad de las Illes Balears (UIB), incluyendo todas las instalaciones que utilizan los grupos de investigación adscritos al IUNICS.
- El ámbito de Atención Primaria de Mallorca, incluyendo todas sus instalaciones dedicadas a actividades de investigación y formación.
- Hospital Universitario Son Llàtzer: centro hospitalario docente e investigador del Servicio de Salud de las Illes Balears, incluyendo todas sus instalaciones dedicadas a actividades de investigación y formación.
- Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Illes Balears, incluyendo todas sus instalaciones dedicadas a actividades de investigación y formación.

El Instituto se creó con el fin de convertirse en un instituto de investigación sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII). Este hito se cumplió el día 24 de enero de 2019 cuando el ISCIII notificó al IdISBa la resolución de acreditación como instituto de investigación sanitaria. La obtención de esta acreditación sitúa al IdISBa y a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la primera línea de la investigación sanitaria que se lleva a cabo en nuestro país.

Tras la finalización del *Plan Estratégico 2016-2020*, el presente plan de integración se desarrolla detallando la interrelación entre las instituciones y grupos de investigación que componen actualmente el Instituto y describiendo su interacción e integración en los órganos

de gobierno, en la estructura científica y en la estructura de gestión para garantizar el crecimiento y sinergias que sigan promoviendo una investigación de excelencia.

2. Organización del IdISBa

2.1. Consejería de Salud

La Consejería de Salud del Gobierno de las Illes Balears (GOIB) es el órgano que desarrolla las actividades dirigidas a la salud pública, la formación, la investigación y el fomento de la calidad y la asistencia sanitaria, para la mejora y protección de la salud, en virtud del artículo 31.4 del Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, que establece que, en el marco de la legislación básica del Estado, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene competencia de desarrollo legislativo y de ejecución en materia de sanidad y formación sanitaria especializada.

Comité de Ética de la Investigación de las Illes Balears (CEI-IB)

El CEI-IB tiene la misión de velar por la protección de los derechos, la seguridad y el bienestar de los y las participantes en investigaciones sobre seres humanos, ofreciendo garantía pública al respecto.

Las funciones principales del CEI-IB son:

- Evaluar los aspectos metodológicos, éticos y legales de los estudios, así como el balance de riesgos y beneficios. Esto incluye la valoración del protocolo, de la idoneidad del equipo investigador, de la adecuación de las instalaciones, de la información a participantes, de los sistemas de compensación y de la existencia de seguro.
- En el caso de estudios que recogen muestras biológicas, velar por el cumplimiento de procedimientos que permitan asegurar la trazabilidad, sin perjuicio de lo que establece la Ley de protección de datos de carácter personal.
- Evaluar las modificaciones sustanciales de los estudios autorizados y emitir dictamen.
- Realizar un seguimiento de los estudios desde su inicio hasta la recepción del informe final.
- Informar sobre la creación de biobancos en las Illes Balears y actuar como comité ético externo de los biobancos autorizados que así lo soliciten. Esto incluye aprobar o denegar la cesión de muestras para realizar proyectos de investigación.
- Otras funciones que establezca la legislación vigente.

2.2. Servicio de Salud de las Illes Balears

El Ib-Salut es un ente público, de carácter autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, a quien se le confía la gestión de los servicios públicos sanitarios de carácter asistencial de las Illes Balears, realizando, junto con la Consejería de Salud, las actuaciones necesarias para garantizar el buen funcionamiento del sistema sanitario mediante el ejercicio de las facultades de dirección, ordenación, planificación, evaluación y control que le atribuye la Ley y el resto del ordenamiento jurídico.

El artículo 2 f del decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Illes Balears, establece que forman parte de sus objetivos fundamentales el «fomentar la formación, la docencia y la investigación en el ámbito de la salud».

Hospital Universitario Son Espases (HUSE)

El HUSE está situado en la Carretera de Valldemossa, en las afueras de Palma, y a pocos kilómetros de distancia de la UIB. El HUSE sustituyó a partir del año 2010 al Hospital Universitario Son Dureta, el cual a lo largo de más de 50 años fue el hospital público de referencia para la ciudadanía de las Illes Balears. El HUSE ocupa una superficie edificada total de más de 172 000 m², tiene capacidad para 824 camas de hospitalización, 27 quirófanos, 107 *boxes* de cuidados intensivos, 40 *boxes* para atención de urgencias y 194 espacios para consultas. Es un hospital moderno con uno de los niveles tecnológicos más avanzados de Europa, que incorpora las principales innovaciones tecnológicas y de sistemas de información. El HUSE atiende a una población de 330 000 habitantes y es, además, el hospital de referencia que ofrece atención de alta especialización para toda la población de las Illes Balears (1 107 000 habitantes).

El HUSE está acreditado para la docencia de especialistas en medicina, enfermería, biología, química, farmacia, psicología y radiofísica. En la actualidad cuenta con 40 especialidades acreditadas en cartera en expansión de cara a los próximos años. Además, desde el año 2016 el HUSE alberga las instalaciones docentes y administrativas de la Facultad de Medicina de la UIB. En el 2021 cuenta, entre residentes de su propia unidad docente y multiprofesionales, con 265 especialistas en formación (209 de UD HUSE).

Hospital Universitario Son Llàtzer (HSLL)

El HSLL, ubicado en el distrito Levante de la ciudad de Palma, fue inaugurado a finales del año 2001 y atiende a una población de 250 000 habitantes, con una capacidad total de 422 camas. El HSLL fue pionero en Europa en la generación y el uso de sistemas de información hospitalaria.

Desde su inauguración en diciembre de 2001, el HSLL ha tenido una clara vocación docente. Así, actualmente está acreditado para la formación de 27 especialidades. En el 2021 cuenta, entre residentes de su propia unidad docente y de multiprofesionales, con 122 especialistas en formación (81 de UD HUSLL).

Gerencia de Atención Primaria

La Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (APM) incluye dentro de su ámbito de actuación 45 centros de salud y 86 unidades básicas de salud; y en su funcionamiento participan más de 1800 profesionales, incluyendo 637 profesionales médicos y 547 profesionales de enfermería. Cuenta con una unidad de investigación, creada el año 1990 y reconocida por el Instituto de Salud Carlos III desde 1993, momento en el que entró a formar parte de la Red de Unidades de Investigación (REUNI). Desde entonces ha promovido la investigación entre los y las profesionales de APM y desarrolla líneas de investigación propia, con resultados destacables en el panorama investigador de atención primaria en España.

Además, APM cuenta con una unidad docente multidisciplinar de Atención Familiar y Comunitaria acreditada, en la que durante 2017, 103 residentes se encontraban desarrollando su formación especializada. Esta también participa en las unidades docentes de Pediatría, Salud Mental y Matronas. En el 2021 cuenta con 140 especialistas en formación.

2.3. Universidad de las Illes Balears

La Universidad de las Illes Balears (UIB), nacida en 1978, es la única universidad de la comunidad autónoma de las Illes Balears. Está situada en el término municipal de Palma, en un campus a las afueras de la ciudad. En el curso 2016-2017 se han matriculado en ella 18 064 estudiantes, de los cuales 13 524 se han matriculado en estudios oficiales y 4540 son estudiantes de otras titulaciones (titulaciones propias de posgrado y convenios de movilidad).

La UIB tiene una amplia oferta de titulaciones oficiales de grado y máster universitario que cubren las 5 ramas del conocimiento. Estas últimas permiten acceder a los programas de doctorado, de los que cabe destacar que 9 de ellos han sido distinguidos con la «Mención

hacia la Excelencia» por el Ministerio de Educación, en reconocimiento a su calidad investigadora y su demostrada capacidad formativa de investigadoras e investigadores. En el ámbito concreto de las ciencias de la salud, la UIB oferta los estudios de grado en fisioterapia, odontología (a partir del curso 2017/2018), enfermería, psicología y medicina a partir de 2016).

U-Ranking por su calidad: así, este estudio ha situado a la UIB como la mejor universidad para cursar los grados de enfermería, fisioterapia y psicología, y como la cuarta clasificada en relación con los estudios de medicina.

En cuanto a la formación de posgrado oficial, se imparten los siguientes másteres universitarios en Ciencias y Ciencias de la Salud:

- Investigación en Salud y Calidad de Vida.
- Neurociencias.
- Nutrición y Alimentación Humana.
- Psicología General Sanitaria.
- Investigación Biomédica.
- Nutrigenómica y Nutrición Personalizada.
- Microbiología Avanzada.
- Ciencia y Tecnología Química.

Por otra parte, la UIB posee los siguientes programas de doctorado de la UIB en Ciencias y Ciencias de la Salud:

- Doctorado en Biotecnología Biomédica y Evolutiva.
- Doctorado en Investigación Traslacional en Salud Pública y Enfermedades de Alta Prevalencia.
- Doctorado en Neurociencias.
- Doctorado en Nutrición y Ciencias de los Alimentos.
- Doctorado en Psicología.
- Doctorado en Ciencia y Tecnología Química.
- Doctorado en Nutrigenómica y Nutrición Personalizada.

La UIB es también una de las principales universidades españolas en innovación y desarrollo tecnológico. Así, en el U-Ranking de los últimos años destaca que la UIB ocupa las primeras posiciones en resultados de investigación, y que las Illes Balears son también de las primeras comunidades autónomas del Estado en productividad, gracias a la actividad docente e investigadora de la UIB.

Además, dentro de la UIB se encuentra el IUNICS:

Instituto Universitario de Investigación en Ciencias de la Salud (IUNICS)

El IUNICS, creado el mes de mayo de 2002, surgió de la necesidad de unir y ordenar los esfuerzos para impulsar la investigación de calidad en ciencias de la salud en las Illes Balears. Su objetivo fundamental es el de estimular y facilitar la obtención de conocimientos biomédicos para así permitir la eventual traslación a la práctica clínica habitual.

Por tanto, este Instituto nació, desde la UIB, con la intención de potenciar la interacción entre los diversos grupos de investigación de la Universidad de las Illes Balears y del sistema de salud de las Illes Balears, para generar la masa crítica intelectual necesaria y la colaboración mutua que impulse el avance de las ciencias de la salud. El 9 de octubre de 2002 se firmó un convenio entre la Universidad de las Illes Balears y la Consejería de Salud y Consumo del GOIB que tiene como objeto el desarrollo y consolidación del IUNICS. Entre las funciones del IUNICS también se encuentra el desarrollo de actividades docentes de tercer ciclo universitario y cursos de posgrado en el área de las ciencias de la salud.

Además, este Instituto se dedica a la investigación científica y tecnológica en el área de las ciencias de la salud, y también desarrolla actividades docentes de tercer ciclo universitario y cursos de posgrado en el área de ciencias de la salud.

2.4. Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Illes Balears

La Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Illes Balears (FBSTIB), con sede en Palma, es una entidad sin ánimo de lucro y el centro sanitario de recepción de las donaciones de sangre, tejidos y leche materna que se realizan en las Illes Balears. Su creación se remonta al año 1998 por acuerdo del GOIB y bajo el protectorado de la Consejería de Salud. La creación de un único banco de sangre para las islas y el primer banco de tejidos balear supuso garantizar la cobertura de las donaciones necesarias para transfusiones y trasplantes con un mayor nivel de calidad para todos los hospitales y clínicas. Entre sus fines fundacionales se encuentran el desarrollo de la investigación orientada a la obtención de nuevos derivados de sangre y el estudio de los tejidos para su uso terapéutico.

En línea con esto, la FBSTIB ha desarrollado desde su creación una actividad investigadora y de innovación. Fruto de esto ha sido el desarrollo de diferentes proyectos de investigación en líneas de investigación derivadas tanto de la propia labor asistencial como surgida a raíz de la demanda de centros sanitarios públicos o privados de las Illes Balears.

3. Niveles y mecanismos de integración

Según lo expuesto en el convenio de colaboración científica para la creación y desarrollo del Instituto en 2013, en las posteriores adendas y el convenio de 2020 para mantener la colaboración de las entidades firmantes, y garantizar la integración de sus miembros, tanto los actuales como los que en un futuro pudieran incorporarse al Instituto, el presente plan presenta los mecanismos necesarios estructurados en cuatro áreas diferenciadas: a nivel de órganos de gobierno, a nivel científico y a nivel de procesos.

El IdISBa dispone de diferentes mecanismos que permiten la interrelación entre sus órganos de gobierno donde se comparte y se aprueban las decisiones y acuerdos tomados para la organización. La gobernanza del IdISBa aparece regulada en los artículos 11 a 32 bis del estatuto del IdISBa. Los estatutos del IdISBa regulan de forma detallada los diferentes órganos con responsabilidad sobre la actividad del Instituto.

La dinámica en la toma de decisión integrada se realiza con la evaluación de los temas y propuestas por parte del Comité Científico Interno junto con Dirección y Subdirección Científica. Los temas tratados pueden ser consultados al Comité Científico Externo. Este órgano y el Consejo Social y Empresarial son también fuentes de propuestas y recomendaciones.

Seguidamente, el Comité Ejecutivo revisa las decisiones tomadas en el Comité Científico Interno para luego ser elevadas al Patronato, el máximo órgano de decisión.

3.1. Integración a nivel de órganos de gobierno

La integración a nivel de gobierno se garantiza al estar representadas todas las entidades que forman el IdISBa. Los órganos de gobierno del IdISBa son: el Patronato y el comité Ejecutivo.

PATRONATO

El Patronato, como órgano colegiado, es el máximo órgano de gobierno y representación del Instituto y se encuentra constituido por:

- La persona titular de la consejería competente en materia de salud del GOIB, la cual ostentará la presidencia.
- La persona titular de la dirección general competente en materia de investigación sanitaria del GOIB.

- El rector de la UIB o persona en la que delegue.
- El director general de Servicio de Salud de las Islas Baleares.
- La persona titular de la secretaría general de la consejería competente en materia de salud del GOIB.
- El vicerrector de investigación de la UIB.
- El director de Asistencia Sanitaria del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
- Un representante de la consejería competente en materia de hacienda y presupuestos.
- Un representante de la consejería competente en materia de universidades.
- Un representante de la consejería competente en materia de investigación.
- Un representante de la Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Islas Baleares.

Tiene que asistir a las sesiones, con funciones de asesoramiento jurídico de los órganos directivos, con voz y sin voto, un representante de la Abogacía de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de que pueda delegar estas funciones en un miembro del servicio que tenga atribuido el asesoramiento jurídico del ente.

El secretario del Patronato, con voz y sin voto, debe ser un funcionario de la consejería competente en materia de salud, designado por la persona titular de esta consejería.

El Patronato ejecutará las funciones que le corresponden con sujeción a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y en los Estatutos de la Fundación.

COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo está formado por los siguientes miembros:

- El director científico del IdISBa, que es a su vez el presidente.
- El director gerente del IdISBa.
- El subdirector científico del IdISBa.
- El director gerente del Hospital Universitario Son Espases.
- El director gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer.
- El director gerente de Atención Primaria de Mallorca.
- La gerente de la Universidad de las Illes Balears

- El director general competente en materia de investigación en salud o persona en la que delegue.
- Un representante de la Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Illes Balears.
- Un representante de investigación contratado por la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears designado por el director científico.
- Un representante de investigación de la Universidad de las Illes Balears.
- El presidente de la Comisión de Investigación del Hospital Universitario Son Espases.
- El presidente de la Comisión de Investigación del Hospital Universitario Son Llàtzer.
- La presidenta de la Comisión de Investigación de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.
- La secretaria del Patronato, con voz pero sin voto.

Entre las funciones del Comité Ejecutivo, cabe destacar:

- Proponer al Patronato la aprobación del plan anual de actuación.
- Proponer al Patronato la adopción de los acuerdos que correspondan a este órgano.
- Informar sobre los convenios de colaboración para la integración o asociación de nuevos miembros, así como para la separación de miembros.
- Revisar anualmente los mecanismos de integración de las diferentes entidades y grupos de investigación que conforman el IdISBa.

El principal mecanismo de integración a nivel de gobierno es la representación de todas las entidades que conforman en el IdISBa en los órganos de gobierno. Para ello, se apoyan en los siguientes aspectos:

1. Compromiso de todas las partes para mantener su representación en los órganos de gobierno:
 - Siempre debe existir un representante de la entidad en ambos órganos de gobierno. En caso de baja de alguno de estos representantes, es función del propio Instituto coordinarse con las entidades que lo conforman para nombrar a la mayor brevedad posible un nuevo sustituto.
 - En caso de ausencia reiterada de alguno de los integrantes, se valorará por parte de la institución a la cual representa su sustitución por otra persona que presente mayor

disponibilidad de asistencia a las reuniones. Esta nueva propuesta debe ser aprobada en reunión del Patronato.

2. En el caso de incorporarse una nueva entidad al Instituto, se debe garantizar su representación en el Patronato, verificando la representación proporcional de cada una de las instituciones.
 - En el convenio de colaboración que se firme para la incorporación de la nueva entidad, se debe reflejar en el documento la necesidad de nombrar un representante que acuda a las reuniones del patronato, como miembro de pleno derecho del mismo.
 - Se revisará la composición del Patronato para garantizar la participación proporcional de las instituciones, pudiendo darse el caso de tener que nombrar representantes adicionales de algunas de las instituciones para favorecer la representación mayoritaria de las entidades del IdISBa.

3.2. Integración a nivel de órganos asesores.

Comité Científico Externo

El Comité Científico Externo del IdISBa es el órgano encargado de asesorar sobre las actividades científicas del Instituto y de velar por su calidad científica. Este órgano no ejerce, en ningún caso, funciones de gestión o de representación del Instituto. Es, por tanto, un órgano independiente del IdISBa con autonomía de decisión y que desarrolla sus funciones con plena transparencia.

Entre sus funciones, se pueden destacar:

- Velar por la calidad científica, ética y las buenas prácticas científicas de la Fundación.
- Revisar la evaluación de los grupos de Investigación realizada por los propios grupos y por el Instituto A tal fin se establecerán las acciones, informes y otros procedimientos necesarios, incluidas entrevistas con personas del Instituto, para realizar una adecuada valoración y seguimiento
- Asesorar a la Fundación y, específicamente, al director científico, en los temas relacionados con la investigación que ha de llevar a cabo la Fundación.
- Emitir dictámenes a petición del Patronato sobre temas relacionados con la investigación que debe llevar a cabo la Fundación.
- Revisar el sistema de gestión de la Fundación, actividades y resultados de I+D+i.
- Valorar y estudiar la posible asociación de nuevas entidades.

- Evaluar, con la periodicidad que establezca el Patronato, las actividades desarrolladas por parte del director científico de la Fundación y el grado de cumplimiento de sus objetivos.
- El CCE elabora un informe, al menos con periodicidad anual, sobre las actividades del IIS teniendo como referencia el Plan Estratégico e incluyendo la evaluación de las áreas y grupos de investigación del IIS, el plan de integración de procesos de la Fundación, los indicadores del grado de cumplimiento del plan científico, la memoria científica de la Fundación, y la repercusión de los resultados de la investigación en la práctica sanitaria y en la sociedad.

El Comité Científico Externo estará formado por un mínimo de cinco miembros, designados por el Patronato del IdISBa, entre personas de prestigio reconocido, nacional o internacional, en el campo de la investigación científica relacionada con salud.

La composición del CCE debe cumplir con los principios de igualdad de género.

Cómo mínimo uno de los miembros del CCE debe ser no residente en España.

Los miembros del CCE deberán firmar un documento de declaración de intereses y de confidencialidad.

Comité Científico Interno

El Comité Científico Interno del IdISBa es el órgano de asesoramiento de la Dirección Científica en el desarrollo de sus funciones.

El Comité Científico Interno está formado por un máximo de veinte miembros, designados por el Patronato, a propuesta de la Dirección Científica.

El CCI está integrado por investigadores/as de las cuatro clasificaciones de EURAXESS, investigadores/as en representación de las áreas científicas del IIS y representantes de las Instituciones que componen el IIS. Estarán representados los diferentes tipos de investigadores/as para cumplir con los principios de igualdad de género. Además, incorpora a los representantes de las unidades de formación, innovación, calidad e infraestructuras.

El CCI también contará con representantes de la ciudadanía como actores clave no científicos.

La composición del comité científico interno es la siguiente:

- Dirección Científica del IIS.
- Subdirección Científica del IIS.
- Un representante de cada área científica del IIS.
- Un representante de los investigadores/as en formación, R1, según clasificación EURAXESS.

- Un representante de los investigadores/as R2, según clasificación EURAXESS.
- Un representante de los investigadores/as R3 (emergentes), según clasificación EURAXESS.
- Un representante de los investigadores/as R4, según clasificación EURAXESS.
- Un representante de la Comisión de Investigación del Hospital Universitario Son Espases.
- Un representante de la Comisión de Investigación del Hospital Universitario Son Llàtzer.
- Un representante de la Comisión de Investigación de Atención Primaria.
- Un representante de IUNICS.
- Un representante de la Fundació Banc de Sang i Teixits de les Illes Balears.
- Un representante de los actores clave no científicos.
- Un representante de la unidad de formación.
- Un representante de la unidad de innovación.
- Un representante de la unidad de calidad.
- Un representante de la unidad de infraestructuras.
- Dirección Gerencia del IIS.

La Dirección Científica también podrá invitar a las reuniones a la Dirección Gerencia de investigación en salud, formación y acreditación, a los técnicos de gestión del IIS y a otros/as que considere conveniente, con voz pero sin voto, cuando así lo considere oportuno.

Sus funciones son:

- Asesorar a la Dirección del Instituto en todos los temas científicos, estratégicos y organizativos del mismo.
- Analizar y hacer propuestas en todos los planes y normativas de funcionamiento del Instituto, especialmente en el plan estratégico, incluyendo el plan de integración y el plan de formación. Proponer las líneas de investigación del Instituto.
- Emitir informes vinculantes sobre el plan científico del Instituto, el plan anual y las posibles modificaciones.
- Emitir informes de evaluación de los proyectos presentados para grupos de investigación del Instituto en las convocatorias competitivas. Evaluar la calidad de las propuestas de solicitud de proyectos y establecer su priorización.
- Validar la Memoria Científica anual.
- Proponer al órgano de gobierno los objetivos científicos anuales a alcanzar y el plan de acción que los desarrolle.

- Ser el órgano de participación de las áreas y grupos de investigación en la gobernanza científica del Instituto.
- Informar sobre la adecuación y adquisición de infraestructuras y dotación de recursos humanos.
- Revisar la guía que asegure la calidad, la ética y la buena práctica científica en investigación y el cumplimiento de las disposiciones legales y los principios comúnmente aceptados en este ámbito de actuación.
- Informar sobre la integración de nuevos grupos de investigación.
- Autorizar y evaluar las estancias con fines formativos o de investigación.

Consejo social y empresarial

El Consejo Social y Empresarial (CSE) del IdISBa es un órgano asesor al Patronato y de participación de la sociedad civil. Está formado por representantes del ámbito económico, social y asociativo, así como miembros del equipo directivo del Instituto y un representante del Comité de Empresa. Tiene la finalidad de facilitar la participación de los diferentes sectores sociales y económicos en el análisis y despliegamiento de la estrategia científica de la institución y reforzar el compromiso social de la institución.

Sus principales funciones son:

- Asesorar al Patronato y la Dirección cuando así le sea requerido, y emitir recomendaciones.
- Colaborar en la detección de necesidades sectoriales y hacer propuestas en estos ámbitos.
- Indicar oportunidades de desarrollo tecnológico.
- Participar en proyectos conjuntos de investigación y facilitar el acceso de la Fundación a recursos públicos y privados.
- Otras funciones y actividades compatibles con los objetivos de la Fundación, de acuerdo con las directrices acordadas por el Patronato.

La composición del CSE es la siguiente:

- Investigador/a experto de reconocido prestigio, que actuará como presidente/a.
- La persona titular de la Dirección General competente en materia de investigación en salud.
- El director científico del IdISBa.
- El director gerente del IdISBa.
- Un representante del Comité de Empresa.
- Un representante de los investigadores, asignado por el Comité Científico Interno.
- 4 representantes de asociaciones de pacientes.

- 1 representante de las sociedades científicas inscritas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- 2 representantes de asociaciones del tejido empresarial de las Islas Baleares.
- 1 representante del BIOIB.
- 1 representante de un centro de investigación de Baleares.
- 3 representantes de obras sociales de entidades financieras.

3.3. Integración a nivel científico

El objetivo principal del IdISBa es realizar una investigación científicamente competitiva, de calidad y traslacional. La integración a nivel científico se garantiza mediante el desarrollo de actividades conjuntas entre el personal investigador y los grupos de investigación para potenciar su actividad definida en el Proyecto Científico Cooperativo.

Toda la investigación desarrollada en el IdISBa se estructura en 7 áreas científicas, que dan respuesta a los intereses de los grupos de investigación:

- Área transversal de ciencia y tecnología en salud
- Salud pública, epidemiología, clínica y servicios de salud
- Enfermedades infecciosas, resistencia antibiótica y respuesta inmunológica.
- Enfermedades cardiovasculares, metabólicas, renales y nutrición.
- Enfermedades respiratorias
- Neurociencias
- Oncología y hematología

Las áreas poseen un representante de cada una de ellas en el Comité Científico Interno y un coordinador de área.

Características y elección de representante de área científica en el CCI

Es responsable de uno de los grupos de área. Su elección corre a cargo de la dirección científica para que desempeñe la tarea de representar los intereses del área en el CCI por un periodo de cuatro años prorrogable.

Su función es la de elevar al CCI todas las necesidades de formación, infraestructura y proposiciones del área que representa, así como también tiene la obligación de informar al área de todas las conclusiones pertinentes sumadas a las funciones propias como integrante del comité.

Características y elección del coordinador de área científica

Es responsable de uno de los grupos y es elegido por la mayoría de los responsables de grupo del área. El cargo tiene una duración de cuatro años, prorrogables a decisión de la dirección científica.

El o la representante del área enviará un correo electrónico a la dirección científica para informar del investigador o investigadora a cargo del puesto de coordinación.

De no haber ninguna candidatura o de no ponerse de acuerdo el área, la dirección puede sugerir diferentes candidaturas para su elección. En caso de seguir sin solución, elegirá definitivamente a una persona para dicho puesto.

Si finalmente un área no define a su coordinador o coordinadora, esto supondrá que todos los grupos que la integran no podrán presentarse a convocatorias intramurales hasta solucionar la situación.

El coordinador o coordinadora de área será responsable de convocar las reuniones de área y confeccionar las actas.

Tanto las personas encargadas de representar y de coordinar cada área deben definir y controlar el desarrollo de las líneas principales de cooperación entre grupos del área y la traslación de los resultados a la asistencia clínica y a la sociedad.

Proyecto científico cooperativo

El Proyecto científico cooperativo es el documento que recoge la actividad científica en los próximos años. Refleja los intereses y líneas de investigación a desarrollar por los grupos de investigación así como los objetivos que se esperan alcanzar.

Adicionalmente, los coordinadores de área elaboran anualmente el plan de actuación de las áreas científicas donde integran los objetivos de sus respectivos grupos y definen las acciones a desarrollar de forma colaborativa entre ellos.

Otras comisiones de apoyo a Dirección científica:

- Comisión de formación: Tiene la finalidad de coordinar las acciones formativas ofrecidas por el Instituto, cuyas principales funciones son: evaluar y detectar las necesidades formativas del personal del Instituto, dirigir la oferta formativa hacia las líneas estratégicas del Instituto, elaborar el plan formativo anual, comunicar el plan de formación al Comité Científico Externo e incorporar sus aportaciones de mejora.
- Comisión de innovación: La Comisión de Innovación IdISBa es el órgano decisor sobre las actividades de innovación desarrolladas en el Instituto. Entre otras, sus principales funciones son: aprobación del plan de innovación, aprobación de proyectos de innovación, aprobación de tramitación de patentes y registros de IP, aprobación de acuerdos de transferencia y spin-off, propuestas de colaboración público-privadas de riesgo compartido y actividades de compra pública innovadora.
- Comisión de calidad: Las principales funciones de la Comisión de Calidad son: aprobar el plan de calidad, elaborar y proponer la aprobación de métodos e instrumentos de evaluación de la calidad, colaborar en el diseño, ejecución y seguimiento de las actividades de evaluación, llevar a cabo el seguimiento de las no conformidades o incidencias identificadas, identificar acciones correctivas y aprobar el informe de evaluación anual del Plan Estratégico 2021-2025.
- Comisión de Igualdad: Es un órgano de decisión que aborda cuestiones relacionadas con la necesidad de reducir las desigualdades que puedan existir en el ámbito de la carrera profesional investigadora. Así, se encarga de abordar estas situaciones y de aportar medidas sobre la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y la corresponsabilidad. También se centra en el incremento de la visibilidad y el reconocimiento de la actividad científica, técnica y administrativa de las mujeres, y en combatir las violencias y desigualdades machistas que puedan producirse en el ámbito de la institución.
- Comité de Experimentación Animal: el Comité de Ética de Experimentación Animal del IdISBa (CEEA-IdISBa) es el órgano encargado específicamente de dar cumplimiento al RD 53/2013. Tiene como competencia fundamental emitir el informe preceptivo en relación con los protocolos de investigación que impliquen la utilización de animales.

3.4. Integración a nivel de procesos

Tal y como se describe en el convenio de colaboración firmado el 23 de diciembre de 2013, el IdISBa es la estructura única de gestión de la investigación separada de la estructura de gestión asistencial y docente. Esta estructura ofrece el soporte necesario en las áreas económico-administrativa y de recursos humanos y actuará como oficina de transferencia de resultados de la investigación de aquellos proyectos gestionados a través del Instituto.

Por tanto, la integración a nivel de procesos implica el funcionamiento integrado a través de una estructura única de gestión, en materia de apoyo en gestión de proyectos públicos y privados, difusión de convocatorias, procesos de gestión económico-administrativos, de RR.HH, de formación, protección de resultados...

Existen diversas iniciativas englobadas en la actividad científica que permiten la integración y el funcionamiento de todos los grupos de investigación del IdISBa:

Vínculo jurídico

El x de febrero de 2023 el Patronato del IdISBa aprueba el documento explicativo del vínculo jurídico del Instituto. Este documento especifica la integración de las entidades constituyentes para disponer de mecanismos óptimos para la integración de sus miembros. Se describe el proceso de constitución del IdISBa y el vínculo jurídico actual así como otros acuerdos posteriores a la creación como pueden ser:

- Convenio para la adscripción de actividades en materia de investigación e innovación.
- Convenio naturaleza docente del Instituto
- Convenio para el mantenimiento de los equipos científico técnicos.
- Convenio para la gestión de alumnos en prácticas de la Universidad de las Illes Balears.
- Convenio para la gestión de las ayudas en los ámbitos de los subprogramas de formación y movilidad del programa estatal de promoción del talento y su empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.

Sistema único de gestión

El IdISBa dispone de un único sistema de gestión de toda la actividad de los grupos que conforman el Instituto. El Instituto lleva a cabo el registro y seguimiento de los recursos disponibles (humanos, económicos, estructurales), las actividades realizadas (proyectos de

investigación, ensayos clínicos...) y los resultados obtenidos (publicaciones, guías de práctica clínica, patentes, tesis...).

El objetivo es la gestión única de toda la actividad realizada por los grupos de investigación del IdISBa, independientemente de su entidad de procedencia. Con esta información se elaboran las memorias anuales de actividad científica y se realiza difusión de los principales resultados obtenidos.

Planes del IdISBa

Los ejes estratégicos, definidos en el Plan Estratégico 2021-2024 del IdISBa, marcan como propósito establecer actuaciones orientadas a consolidar el Instituto a nivel de personal, organizativo, de relación y recursos, de innovación, así como el de internacionalización y visibilidad. Vinculados a los objetivos, ejes y líneas estratégicas que se han establecido en el Plan Estratégico 2021-2024 y que, desde el punto de vista operativo, identifican las acciones que se han de realizar, se han diseñado los siguientes planes de actuación que son de aplicación a todos los profesionales del IdISBa:

- Plan de Recursos Humanos. HRS4R. Plan de Igualdad.
- Plan de Formación
- Plan de Comunicación
- Plan científico compartido
- Plan de grupos emergentes
- Plan de infraestructuras
- Plan de innovación
- Plan de internacionalización
- Plan de Calidad
- Plan de integración

Además, existen otros documentos de interés para los investigadores del IdISBa como son:

- Guía de buenas prácticas clínicas
- Política de filiación
- Política Open Access

Evaluación de grupos

Para la evaluación del rendimiento científico de los grupos de investigación se ha desarrollado una metodología propia basada en las buenas prácticas disponibles.

De esta forma, cada grupo se clasificará anualmente según estas 4 categorías:

- Consolidado altamente competitivo
- Consolidado
- Asociado
- Emergente

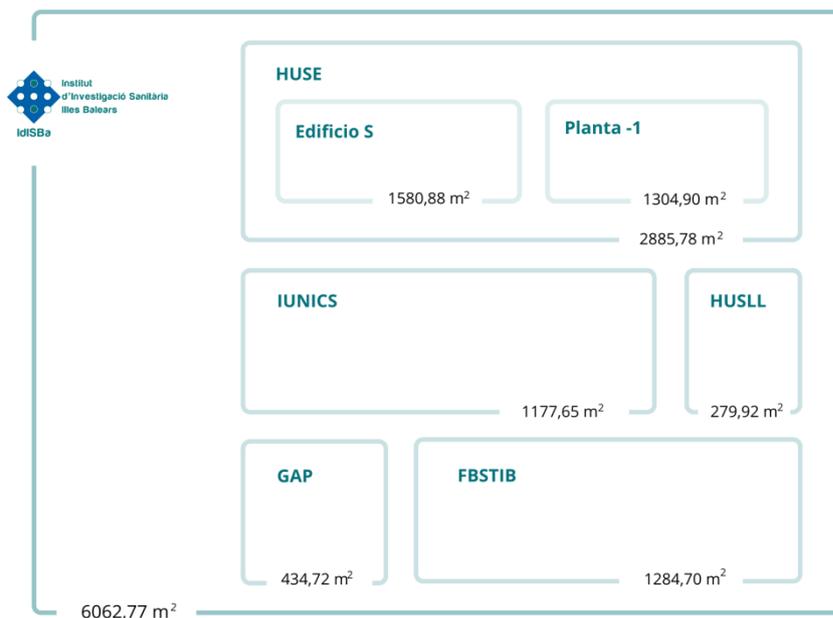
Los grupos serán evaluados anualmente con un periodo acumulado máximo de cinco años y mínimo de un año.

Gracias a este sistema de evaluación, se integra y se unifica el seguimiento periódico de los grupos de investigación del Instituto, con independencia de su procedencia.

Instalaciones y equipamiento

Instalaciones

IdISBa cuenta con los siguientes espacios destinados a la investigación:



Tales espacios son aportados por las instituciones constituyentes, tal y como figura en el convenio suscrito en fecha 30 de septiembre de 2020.

El detalle más concreto de los espacios, sus dimensiones y el uso concreto que se le da a cada área se especifican en el *Plan de Infraestructuras IdISBa*.

Plataformas científico-técnicas

Las plataformas científico-técnicas del IdISBa son servicios de apoyo comunes que permiten que los investigadores y las investigadoras compartan el acceso a las tecnologías e infraestructuras necesarias para llevar a cabo investigación puntera y que serían difícilmente accesibles a cada grupo de investigación de forma independiente debido a su coste de adquisición y mantenimiento.

Las plataformas científico-técnicas están abiertas a todo el personal investigador del IdISBa y también a usuarios externos a través de contratos de prestación de servicios, constituyendo un punto de encuentro entre investigadores e investigadoras para fomentar el intercambio de conocimientos y la creación de proyectos interdisciplinarios.

La integración es el fruto de los esfuerzos de las entidades constituyentes del Instituto, creando el catálogo de servicios científico-técnicos y de apoyo a la investigación.

Actualmente, el IdISBa cuenta con 7 plataformas científico-técnicas dedicadas a prestar servicios a la comunidad investigadora y dar apoyo a la investigación desarrollada en el seno de los grupos de investigación del Instituto:

PLATAFORMAS CIENTÍFICO-TÉCNICAS



En el *Plan de Infraestructuras IdISBa* se describen estas plataformas de forma detallada, así como su proceso de gestión y los procedimientos que se derivan de estas. Asimismo, el *Plan de Infraestructuras IdISBa* define los espacios y las infraestructuras que aportan las diferentes

entidades que conforman el Instituto para el desarrollo de las actividades de investigación, así como los servicios y plataformas pertenecientes a estas entidades que son considerados de uso común por todo el personal que integra el IdISBa.

Recursos humanos

El convenio de creación del Instituto pone de manifiesto que el IdISBa, además de contar con el personal investigador técnico de apoyo y personal de gestión propio, también cuenta con personal adscrito cedido por las diferentes entidades constituyentes, tal y como queda referenciado en el documento pertinente.

Son cuestiones sumamente relevantes para el Instituto la constante atracción y retención de talento investigador, el impulso de la investigación clínica traslacional y el avance en la estabilización y promoción de la carrera investigadora. En este sentido, la institución cuenta con un plan de RR. HH. que abarca todas estas acciones.

4. Proceso de integración y baja de entidades en el IdISBa

El IdISBa al ser un Instituto joven, que se encuentra en constante desarrollo y evolución, se plantea la necesidad de desarrollar el siguiente procedimiento que refleje las condiciones y procesos a seguir para la adscripción y baja de las entidades.

Cumpliendo con el RD 279/2016, de 24 de junio, cualquier integración o baja de entidades será notificado al Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).

4.1. Incorporación de nuevas entidades

Tal y como establece el acuerdo 1.6 del convenio de creación del IdISBa del 13 de diciembre de 2013, la incorporación de nuevos miembros al Instituto se realizará previa solicitud de los mismos y aceptación expresa de las condiciones de admisión que se establezcan por convenio. Esta incorporación deberá ser aprobada por el Comité Ejecutivo y posteriormente ratificada por el Patronato.

Además, en el caso de incorporar centros hospitalarios, dado que el núcleo básico de un IIS es el hospital docente del SNS (art. 3.2 del RD 279/2016), estas modificaciones requerirán un análisis específico que permita valorar el impacto que la incorporación solicitada tiene sobre las condiciones de acreditación del IIS. En todo caso, la integración debe responder a criterios científicos bien fundamentados, centrados en su contribución al desarrollo del *Plan Estratégico IdISBa*.

4.1.1. Criterios y requisitos de adscripción de nueva entidad en la estructura del IdISBa

Una vez que se ha detectado el interés de adscripción de una nueva entidad, ya sea por parte de la nueva entidad o por parte del IdISBa, se planifica una reunión con Dirección Científica y Dirección Gerencia.

La documentación justificativa acompañante debe aportar evidencias que permitan verificar los siguientes aspectos:

- Ubicación: los centros que constituyen el IdISBa y el centro a incorporar estarán en el mismo ámbito provincial.
- Colaboración científica: trayectoria de colaboración sostenida durante, al menos, un periodo de 3 años anteriores a la solicitud, entre el centro solicitante de incorporación y el IdISBa. Acreditada, al menos, por:

- Relación de proyectos de investigación, financiados en convocatorias competitivas públicas estatales o internacionales, con equipos formados por investigadores del IdISBa y del centro a integrar.
 - Al menos 2 proyectos activos en el periodo de los 3 años anteriores a la solicitud.
- Relación de publicaciones en revistas JCR con autoría compartida:
 - Al menos 20 originales en revistas JCR que verifican criterio de liderazgo: en los que el primer/último o autor de correspondencia pertenece bien a la plantilla del IIS o a la del centro cuya incorporación se solicita.
- Integración en el Plan Estratégico (PE) del IdISBa. Análisis de los efectos de la integración en los objetivos del PE vigente del Instituto:
 - Refuerzo de líneas científicas.
 - Sinergias / complementariedad con las capacidades existentes en el IIS.
 - Nichos de oportunidad en el entorno.
- Recursos humanos. Relación de investigadores que se incorporan especificando:
 - Adscripción a un grupo ya existente en el IIS: detallar grupo y área científica.
 - Incorporación de un nuevo grupo: detallar área científica.
 - Informe del CCE que recoge la evaluación de los grupos de investigación / investigadores que se incorporan al IIS, según los criterios vigentes.
- Infraestructuras y espacios que se integran en el IdISBa:
 - Detalle de los espacios dedicados a investigación, del centro que solicita su integración, que se incorporan al Instituto.
 - Documento de cesión de uso al IIS.
 - Detalle de las infraestructuras que aporta el nuevo centro.
 - Documento de condiciones de utilización por el Instituto.
- Valoración por CCE de la oportunidad de integración del nuevo centro: informe al respecto.
- Modificaciones en la gestión económica de la actividad del IIS para atender a la incorporación del nuevo centro:
 - Ámbito de actuación del órgano de gestión del IIS:
 - Toda la actividad científica del centro a incorporar.
 - Actividad científica de los grupos de investigación que se incorporan.
 - Adecuación de los estatutos del órgano de gestión.
 - Gestión de los costes indirectos.
 - Informe de viabilidad por incremento de cargas de trabajo en el órgano de gestión del IdISBa.

- Modificación en los órganos de gobierno y participación del IdISBa.
 - Descripción y justificación.

4.2. Baja de entidades

De forma similar a la incorporación de nuevas entidades, el presente *Plan de Integración del IIS IdISBa* dispone de un procedimiento para dar de baja a alguna de las instituciones participantes.

Se contemplan tres supuestos por los que una entidad pueda causar baja en el Instituto:

- a) Por separación de todos los grupos a los que representa en el marco del IdISBa.
- b) Por incumplimiento reiterado y deliberado de las obligaciones derivadas del propio convenio de creación del IdISBa o de los acuerdos adoptados en el Instituto.
- c) Por decisión de la entidad, que será trasladado por parte del representante legal al Patronato.

Este proceso de baja de entidades consta de tres etapas consecutivas:

1. Notificación de baja por parte de la entidad participante

Como primer paso de este proceso, la entidad que desee proceder con su baja, lo debe notificar al Patronato con una antelación mínima de seis meses, y deberá quedar registrada en acta su intención de dejar de formar parte del Instituto.

2. Asignación de compromisos pendientes

Tras ser notificado, el Patronato debe analizar la situación de la entidad en el Instituto, y definir y acordar con la entidad los compromisos pendientes y el procedimiento para su cumplimiento, siendo imposible su baja si deja pendientes las actuaciones y actividades definidas.

3. Formalización de la baja de la entidad

Finalmente, cumplido el plazo indicado por la entidad y realizados los compromisos pendientes, el Patronato firma la notificación de baja de la entidad, siendo esta efectiva desde el momento de la firma.

A continuación, se notifica al personal encargado de dar de baja toda la documentación y los registros disponibles donde se recojan a los integrantes pertenecientes a esta entidad.

A su vez, se debe reorganizar la composición de la estructura organizativa y científica para adaptarla a la nueva situación presente en el Instituto. La nueva organización y estructura será presentada al Patronato para su aprobación.

5. Proceso de integración y baja de grupos de investigación

5.1. Definición de un grupo de investigación

La definición de un grupo de investigación del IdISBa es, tal y como figura en la estructura interna del IdISBa, una función de la Dirección y Gestión Científica junto con el asesoramiento del Comité Científico Interno. Este órgano asesor debe proponer los requisitos que han de cumplir los grupos de investigación para obtener esta consideración y sus características principales.

De este modo, la definición de grupo de investigación puede estar sujeta a modificaciones a instancia de la Dirección Científica o del Órgano de Gobierno correspondiente del Instituto.

Según las consideraciones actualmente vigentes en el IdISBa, las características mínimas que debe cumplir un grupo de investigación son:

- Conjunto de **investigadoras e investigadores agrupados en torno a un responsable de grupo**, que trabajan en el estudio de un proyecto común o línea de investigación.
- **El o la responsable de grupo** puede ser cualquier investigador o investigadora con una relación contractual con una entidad participante en el IdISBa, debiendo acreditar el grado de Doctor/a y una experiencia investigadora suficiente que haya sido validada por el CCI. En los casos en los que se considere adecuado para el buen funcionamiento del grupo, este podrá tener un corresponsable de grupo, que tendrá que acreditar el cumplimiento de los mismos requisitos definidos para ser responsable de grupo. En los casos en los que el grupo de investigación contemple la figura de corresponsable de grupo, el requisito referido al grado de Doctor/a se entenderá satisfecho en la medida en que, al menos uno de los dos responsables del grupo lo ostente.
- Los grupos de investigación deben estar formados, como mínimo, por **tres miembros con actividad investigadora**.
- Una persona investigadora o miembro de un grupo de investigación solo podrá formar parte de un **único grupo** y deberá tener relación o contrato laboral con alguna de las instituciones participantes o conveniadas con el Instituto. Podrán también tener la

consideración de miembros de un grupo de investigación aquellos investigadores e investigadoras que tengan una matrícula en un programa de doctorado en la Universidad de les Illes Balears aunque no tengan relación contractual vigente.

- Los integrantes de un grupo deben participar en la producción científica del grupo con la filiación IdISBa. No podrá ser integrante aquella persona que por un periodo igual o más de tres años no figure en:
 - 1) Artículos originales, revisiones o guías (solo en revistas indexadas).
 - 2) Equipos de patentes, ensayos clínicos o de investigación en un proyecto.
- Se intentará encontrar un equilibrio entre la calidad de los grupos y la cantidad, mediante la realización de evaluaciones periódicas de los grupos de investigación, procurando **evitar la atomización** de los grupos.
- Todos los grupos de investigación quedarán integrados en las **áreas científicas** definidas por el IdISBa, actuando en forma cooperada en líneas de investigación comunes dentro del área paralelamente a las líneas de investigación propias de cada grupo.
- Excepcionalmente, podrán integrarse al Instituto a consideración de la dirección científica, grupos que no pertenecen a las entidades formantes del IdISBa.

5.2. Incorporación de nuevos grupos de investigación al plan científico

5.2.1. Creación de un nuevo grupo de investigación

La persona responsable de grupo que cumpla con los criterios establecidos para formar un grupo de investigación podrá solicitar en cualquier momento la creación de un nuevo grupo dentro del Instituto, definiendo su composición y aportando la documentación que sea necesaria para acreditar el proceso de evaluación científica.

Requisitos

- El grupo estará formado como mínimo, por tres miembros con actividad investigadora incluyendo su responsable y, en su caso, corresponsable del grupo. Ambos deberán tener

un doctorado (en los grupos ya existentes será suficiente que uno de ellos tenga el doctorado).

- El grupo debe demostrar suficiente trayectoria en investigación sanitaria o actividades de innovación tecnológica.
- Plan estratégico que incluye las líneas científicas del grupo para los próximos dos años.
- Se deberá cumplimentar la solicitud de adscripción (F-PC01) (Anexo IV).
- Se deberá adjuntar CV de la persona responsable y de la corresponsable, así como los certificados y fotocopias pertinentes que confirman las actividades realizadas: fotocopia de la primera página de todas las publicaciones, certificado de proyectos, patentes, etc. firmados por la entidad correspondiente donde se hayan presentado o ejecutado.

5.2.2. Evaluación inicial de un nuevo grupo de investigación

Para la evaluación científica de un nuevo grupo de investigación que solicita integrarse en el Instituto se tienen en cuenta los indicadores bibliométricos y actividades de investigación durante los últimos 5 años de actividad investigadora.

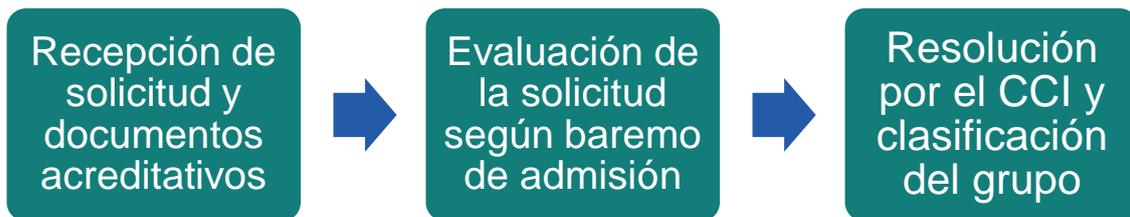
Estos se definen en cinco apartados principales:

1	Datos generales del grupo.
2	Productividad científica.
3	Proyectos y resultados de I+D+i.
4	Ingresos por actividad.
5	Formación y docencia

De estos cinco apartados, el primero es utilizado para determinar si cumplen requisitos mínimos para poder ser considerado como grupo de investigación, así como para la configuración de recursos humanos (entidad de pertenencia, miembros del grupo, etc.), mientras que los 4 apartados siguientes se utilizan para calcular la excelencia y productividad científica del grupo a partir de un sistema de indicadores.

Se adjunta la plantilla de evaluación inicial como Anexo I.

5.2.3. Proceso de incorporación de un nuevo grupo de investigación



Aquellos que no superen la evaluación inicial de cinco puntos y no sean considerados de especial interés no serán admitidos, pero se les dará indicaciones para mejorar su situación y puedan en el término mínimo de un año volver a solicitar su incorporación al Instituto.

5.2.4. Tipologías de grupos de investigación de nueva creación

Grupos en fase de integración

Serán los nuevos grupos del IdISBa que, habiendo superado la fase de incorporación, se integran en una de las áreas del Instituto. Tendrán un plazo de 2 años para adquirir mayor grado de madurez en su actividad investigadora conjunta y todo lo referente a su participación en las actividades del Instituto.

Además, estos grupos contarán con un plan de tutela inicial y se beneficiarán de acciones específicas de promoción de su actividad.

Pasado este periodo, los miembros del grupo deberán acumular suficiente producción científica conjunta para convertirse en grupo emergente, consolidado o asociado.

Grupos de especial interés

Se considerarán grupos de especial interés, a criterio de la Dirección Científica y del Comité Científico Interno, aquellos grupos de carácter básico, clínico o tecnológico que trabajen en alguna de las áreas científicas estratégicas del Instituto y tengan capacidad de colaboración, aunque no alcancen la puntuación deseada en el baremo de admisión de nuevos grupos.

Tendrán un plazo de 2 años para adquirir mayor grado de madurez en su actividad investigadora conjunta y todo lo referente a su participación en las actividades del Instituto. En el caso de que en la evaluación anual de rendimiento en el segundo año llegue a una puntuación suficiente para ser reclasificado como grupo emergente, asociado, consolidado o altamente competitivo, se procederá a la reclasificación.

5.3. Grupos de investigación establecidos en el plan científico

5.3.1. Metodología para la evaluación del rendimiento anual científico de un grupo de investigación

Para la evaluación del rendimiento científico de los grupos de investigación se ha desarrollado una metodología propia basada en las buenas prácticas disponibles. Para ello se han tenido en cuenta, entre otros:

- Modelos de evaluación de grupos de investigación de otros institutos de investigación sanitaria ya acreditados.
- Modelo de evaluación de grupos de investigación competitivos de la Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades del Gobierno de las Illes Balears.
- Modelos de evaluación seguidos por el Instituto de Salud Carlos III.
- Modelos de evaluación de grupos de investigación de diferentes universidades nacionales.
- Modelos de evaluación de participación en redes y consorcios sanitarios (CIBER) para la acreditación de sus distintos grupos.

El desarrollo de la metodología de evaluación se desarrolla en el plan científico compartido.

5.3.2. Niveles y tipologías de grupos de investigación

Grupo de investigación emergente

Un grupo de investigación emergente es un conjunto de investigadores e investigadoras bajo la dirección de un investigador responsable emergente.

Su composición mínima ha de ser de 3 miembros. El 25 % de sus miembros tendrá que tener una trayectoria conjunta de trabajo desarrollada en colaboración con al menos otro miembro del grupo.

Por otra parte, para ser considerado grupo de investigación emergente se tienen que cumplir los siguientes criterios, valorables según los últimos dos años (correspondientes a la fase de integración) de trayectoria del grupo:

- Poseer durante ese periodo un registro de 4 publicaciones conjuntas en revistas indexadas en el JCR, de las cuales al menos una tendrá que ser en primer cuartil. Como mínimo, en dos de estas publicaciones deberá figurar un miembro del grupo como primer o último firmante o bien como autor de correspondencia.
- Tener un proyecto de concurrencia competitiva por un importe superior a los 10 000 € o ingresos por actividades de I+D+i superiores a 25 000 €, gestionados por el IdISBa.

Solo se puede mantener la condición de emergente durante un periodo de 3 años. Pasado este tiempo el grupo deberá estar capacitado para su reconocimiento como grupo consolidado.

En el caso de no alcanzar la tipología de grupo consolidado al finalizar este periodo, se podrá solicitar a la Dirección Científica una ampliación de 3 años adicionales como máximo.

Los grupos emergentes que finalicen el periodo de desarrollo sin alcanzar los criterios de grupo consolidado podrán integrarse en otros grupos del IdISBa con objetivos y líneas análogas o complementarias, o bien pasar a ser considerados grupos asociados (según la definición del presente plan). En el primer caso, se contará necesariamente con la aceptación del grupo receptor.

La consideración de grupo consolidado se obtiene mediante la concatenación de toda una serie de requisitos y procedimientos estipulados.

Grupos consolidados altamente competitivos

Grupos de investigación que poseen una trayectoria constante en su actividad investigadora, con registro sostenido de publicaciones de calidad contrastada o patentes, captación regular de recursos competitivos, contratos con sector privado, con resultados de relevancia dentro de su ámbito de investigación.

Han de tener una composición mínima de 5 miembros. Al menos el 40 % de miembros del grupo son doctores o doctoras. El 50% de los miembros del grupo tendrán una autoría conjunta con al menos otros dos miembros del grupo.

A continuación, se describen los requisitos mínimos que se deben acreditar durante los últimos cinco años para considerarse grupos altamente competitivos:

1. Acreditar 20 publicaciones Q1 en JCR (revisiones o trabajos originales).
2. Cumplir con una de las dos opciones siguientes:
 - a) 4 proyectos competitivos concedidos (internacionales, nacionales, regionales, intramurales).
3 convocatorias competitivas de captación de RR. HH.
Rango de al menos entre 50 000 € a 100 000 € por proyectos competitivos.
Participación en red, consorcios o plataformas o autoría en 1 patente.
2 tesis leídas y dirigidas.
 - b) 2 proyectos competitivos concedidos (internacionales, nacionales, regionales).
20 ensayos clínicos comerciales.
1 guía de práctica clínica, consensos clínicos o similares.
Rango de al menos entre 100 000 € a 200 000 € por convenios, contratos de colaboración o ensayo.

Grupos consolidados

Grupos de investigación que poseen una trayectoria constante en su actividad investigadora, con registro sostenido de publicaciones de calidad contrastada y número suficiente en los últimos 5 años, con captación regular de recursos públicos competitivos, patentes, contratos con sector privado o resultados de relevancia dentro de su ámbito de investigación.

Con una composición mínima de 5 miembros, los grupos de 5 a 7 miembros tendrán mínimo 1 doctor; de 8 a 10 miembros tendrán 2 doctores y los grupos de más de 10 miembros al menos 3 doctores. El 30% de los miembros del grupo tendrá una autoría conjunta con al menos otros dos integrantes del grupo.

A continuación, se describen los requisitos mínimos que se deben acreditar durante los últimos 5 años para considerarse grupos consolidados:

1. Acreditar 8 publicaciones Q1 en JCR (revisiones o trabajos originales).
2. Cumplir con una de las dos opciones siguientes:
 - a) 2 proyectos competitivos concedidos (internacionales, nacionales, regionales, intramurales)
1 convocatoria competitiva de captación de recursos humanos.
Rango de al menos entre 10 000 € a 50 000 € por proyectos competitivos.
 - b) 1 proyecto competitivo concedido (internacional, nacional, regional).
5 ensayos clínicos comerciales.
Rango de al menos entre 50 000 € a 100 000 € por convenios, contratos de colaboración o ensayos clínicos.
1 convocatoria competitiva de captación de recursos humanos o captación superior a 200 000 € por convenios, contratos de colaboración o ensayos clínicos.

Grupos asociados

Son grupos de investigación que no cumplen los criterios de inclusión para considerarse emergentes o consolidados pero que sí presentan una actividad investigadora suficiente.

Estos grupos deberán tener como fin alcanzar una actividad investigadora de calidad continuada, con el objeto de concurrir a convocatorias competitivas y poder alcanzar la categoría de grupo consolidado.

La composición mínima de los grupos será de 3 miembros.

Los grupos asociados que no lleguen a una puntuación mínima de 10 puntos en el proceso de evaluación anual estarán sometidos a un plan de tutela por tres años consecutivos. Si aun así el grupo no supera los 10 puntos en la evaluación, este será disuelto y sus miembros serán invitados a integrarse en otros grupos de investigación del Instituto.

5.4. Personal que conforma un grupo de investigación

5.4.1. Niveles y tipologías de investigadores e investigadoras

R1. First Stage Researcher — Personal investigador en formación

Son investigadoras e investigadores en formación que disfrutan de un contrato predoctoral con alguna de las entidades que forman parte de alguna de las entidades que conforman el IdISBa o que están cursando un doctorado y forman parte de un grupo de investigación de IdISBa sin tener relación contractual con las entidades constituyentes y que realizan investigaciones bajo supervisión dentro de su grupo de investigación.

COMPETENCIAS NECESARIAS

- Llevar a cabo investigaciones bajo supervisión.
- Tener la ambición de desarrollar conocimiento de metodologías de investigación y disciplina.
- Demostrar una buena comprensión de un campo de estudio.
- Demostrar la capacidad de producir datos bajo supervisión.
- Ser capaz de análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas complejas.
- Ser capaz de explicar el resultado de la investigación (y su valor) a colegas de investigación.

COMPETENCIAS DESEABLES

- Desarrollar habilidades integradas de lenguaje, comunicación y ambiente, especialmente en un contexto internacional.

R2. Etapa posdoctoral júnior

Investigador o investigadora de reconocimiento. Son doctores y doctoras que aún no han establecido un nivel significativo de independencia o investigadores con un nivel equivalente de experiencia y competencial y disfrutan de un contrato posdoctoral en alguna de las entidades que conforman el IdISBa.

COMPETENCIAS NECESARIAS

- Ha demostrado una comprensión sistemática de un campo de estudio y el dominio de la investigación asociada con ese campo.
- Ha demostrado la capacidad de concebir, diseñar, implementar y adaptar un programa sustancial de investigación con integridad.
- Ha hecho una contribución a través de la investigación original que amplía la frontera o aplicación. Esto podría merecer una publicación o patente nacional o internacional arbitrada.
- Demuestra análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- Puede comunicarse con sus pares compañeros: ser capaz de explicar el resultado de su investigación (y su valor) a la comunidad investigadora.
- Se responsabiliza y maneja su propia progresión profesional, establece objetivos profesionales realistas y alcanzables, identifica y desarrolla formas de mejorar la empleabilidad.
- Coautor de artículos en talleres y conferencias.

COMPETENCIAS DESEABLES

- Entiende la agenda de la industria y otros sectores de empleo relacionados.
- Comprende el valor de su trabajo de investigación en el contexto de productos y servicios de la industria y otros sectores de empleo relacionados.
- Puede comunicarse con la comunidad, y con la sociedad en general, sobre sus áreas de experiencia.
- Se puede esperar que promueva, en contextos profesionales, el avance tecnológico, social o cultural en una sociedad basada en el conocimiento.
- Puede ser mentor de investigadores de la primera etapa, ayudándoles a obtener más eficacia y éxito en su trayectoria de I+D.

R3. Established Researcher — Etapa posdoctoral sénior

Investigadoras e investigadores establecidos, con más de 3 años con posdoctorado, que disfrutaron de un contrato de investigador o investigadora titular en alguna de las entidades que conforman el IdISBa y desarrollan una carrera investigadora independiente. Se podrán clasificar dentro de este grupo aquellos clínicos o personal docente investigador con doctorado.

COMPETENCIAS NECESARIAS

- Tiene una reputación establecida basada en la excelencia de la investigación en su campo.
- Contribuye positivamente al desarrollo del conocimiento, la investigación y el desarrollo a través de cooperaciones y colaboraciones.
- Identifica problemas de investigación y oportunidades dentro de su área de especialización.
- Identifica metodologías y enfoques de investigación apropiados.
- Realiza investigaciones de forma independiente, lo que hace avanzar una agenda de investigación.
- Puede liderar la ejecución de proyectos colaborativos de investigación en cooperación con colegas y socios del proyecto.
- Publica documentos como autor principal, organiza talleres o sesiones de conferencias.

COMPETENCIAS DESEABLES

- Establece relaciones de colaboración con grupos relevantes de investigación o desarrollo de la industria.
- Comunica su investigación de manera efectiva a la comunidad investigadora y a la sociedad en general.
- Innova en su enfoque de la investigación.
- Puede formar consorcios de investigación y obtener fondos de investigación / presupuestos / recursos de organismos de investigación o industria.
- Se compromete con el desarrollo profesional de su propia carrera y actúa como mentor para otros.

R4. Leading Researcher — Investigador/a principal (IP)

Responsable de grupo e investigador/a con el grado de doctor/a que se responsabiliza de la gestión de un grupo de investigación IdISBa, de la coordinación de sus diferentes líneas de investigación y lo representa en el área de investigación IdISBa al que está adscrito. Se alinea con la clasificación europea de perfil investigador R4 *Leading Researcher*.

COMPETENCIAS NECESARIAS

- Tiene una reputación internacional basada en la excelencia de la investigación su campo.
- Demuestra juicio crítico en la identificación y ejecución de actividades de investigación.
- Hace una contribución sustancial (avances) a su campo de investigación o abarca múltiples áreas.
- Desarrolla una visión estratégica sobre el futuro del campo de la investigación.
- Reconoce las implicaciones y aplicaciones más amplias de su investigación.
- Publica y presenta documentos y libros influyentes, sirve en comités de organización de talleres y conferencias y brinda charlas invitadas.

COMPETENCIAS DESEABLES

- Es una persona experta en gestión y proyectos de investigación líderes.
- Es una persona experta en la gestión y el desarrollo de los demás.
- Tiene un historial comprobado en asegurar fondos de investigación / presupuestos / recursos significativos.
- Más allá de la formación de equipos y la colaboración, se centra en la planificación a largo plazo del equipo (p. ej.: trayectorias profesionales para los investigadores y obtención de fondos para los puestos del equipo).
- Se comunica excelentemente y es *networker* tanto dentro como fuera de la comunidad de investigación.
- Es capaz de crear un ambiente innovador y creativo para la investigación.
- Actúa como un modelo de rol de desarrollo profesional para otros.

Personal investigador emergente

Aquellos investigadores que han superado convocatorias externas o internas competitivas, dirigidas a la incorporación de investigadores al Instituto a tiempo completo, en el ámbito de la investigación en salud. (Sara Borrell, Juan de la Cierva, Ramon y Cajal, Miguel Servet, Río Hortega, Radix o cualquier otro similar)

También se considerarán investigadores emergentes, aquellos investigadores clínicos menores de 45 años, con un doctorado finalizado como mínimo hace tres años, pero con una trayectoria investigadora destacada que se incorporen a un grupo de investigación ya calificado asumiendo su liderazgo.

Investigadores postdoctorales con una línea propia de investigación que acrediten ser investigador principal de un proyecto en activo o que lo hayan sido como máximo hace cuatro años atrás y que tengan una publicación de primer autor o autor de correspondencia relacionadas con la línea de investigación propia.

Personal investigador clínico

Son investigadores e investigadoras que compaginan su labor asistencial con la participación de forma individual en el grupo de investigación y no tienen el doctorado.

Personal investigador residente

Son profesionales que se podrán incorporar a grupos de investigación IdISBa para participar en la actividad investigadora del grupo y que están realizando un programa de Formación Sanitaria Especializada. Cada grupo de investigación podrá solicitar a la Dirección Científica la incorporación de dos residentes por año. Su pertenencia al grupo como investigador o investigadora residente finaliza con el fin del periodo de residencia.

Investigador/a emérito/a

Son investigadoras e investigadores que han sido reconocidos como eméritos por las instituciones integradas en el Instituto y que podrán estar vinculados a este. Para este fin, el IdISBa desarrollará su propio reglamento de investigadores eméritos (Anexo III).

Personal técnico de apoyo a la investigación

Personal que asiste al investigador y a la investigadora en tareas básicas dentro del grupo o en las plataformas científico-técnicas del Instituto mediante un contrato de técnico de apoyo.

5.5. Altas, bajas y cambios de categoría de investigadores de un grupo de investigación

Altas

La persona responsable de un grupo de investigación del IdISBa podrá solicitar en cualquier momento la inclusión de un nuevo miembro investigador mediante la presentación de la «Hoja de conformidad investigadora» (F-PC04 Hoja_Conf) (Anexo V) con la firma de este nuevo miembro. En caso de ser un miembro nuevo en la institución, se le podrá solicitar que además añada su CVN para ser evaluado.

Será requisito para formar parte de un grupo de investigación tener relación contractual vigente con alguna de las entidades que conforman el Instituto. Asimismo, podrán incorporarse al Instituto los y las estudiantes de doctorado que se hayan matriculado en programas oficiales con o sin contrato, siempre que su tutor forme parte de algún grupo del IdISBa.

Además, el investigador o investigadora principal deberá justificar la inclusión de un nuevo miembro y definir la tarea dentro del grupo.

Bajas

La persona responsable de grupo también puede darse de baja o dar de baja a otro investigador o investigadora de su grupo de investigación mediante comunicación de este hecho por correo electrónico a la Dirección Científica.

La Dirección Científica podrá instar a la persona responsable de grupo a que dé de baja al personal investigador que no haya realizado ninguna actividad de investigación en los últimos tres años. Del mismo modo, cualquier investigador de cualquier grupo de investigación puede solicitar en cualquier momento su renuncia a seguir formando parte del grupo mediante un correo electrónico a la persona responsable de su grupo y a la Dirección Científica.

En caso de baja o renuncia de un responsable de grupo, y no habiendo una propuesta de reemplazo, serán los miembros restantes del grupo de investigación quienes propondrán de común acuerdo un nuevo responsable de grupo que cumpla con los requerimientos del puesto, quien continuará con las líneas de investigación vigentes en el plan científico compartido.

En caso de no llegar a un acuerdo, la Dirección Científica puede proponer una candidatura del grupo. Si no se llega finalmente a un acuerdo, se procederá a disolver el grupo y se invitará a los miembros a unirse a otros grupos.

Cambios

Todo el personal investigador de cualquier grupo de investigación puede solicitar en cualquier momento el paso de categoría dentro del grupo (de responsable a investigador o viceversa, de corresponsable a responsable o viceversa, de corresponsable a investigador o viceversa). Es requisito para las personas implicadas estar incorporadas en el grupo en el momento de la propuesta, es decir, haber cumplido previamente con el trámite de altas.

Las personas implicadas enviarán un correo electrónico personal a la Dirección Científica con la propuesta de estos cambios junto con el CVN si es el caso de los aspirantes a responsables y corresponsables. La propuesta será evaluada por la Dirección Científica y revisada en el CCI para su aprobación.

El IdISBa mantendrá en todo momento los documentos, listado de áreas científicas y listado de grupos de investigación con sus integrantes actualizados.

Desde la dirección científica del IIS se podrá dar de baja a los miembros que no han participado en la producción científica del grupo tras consensuarlo con el o la IP del grupo.

6. Plan de acció

6.1. Objetivo estratégico 1: Fomento de la integración científica

OBJETIVO 1	FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN CIENTÍFICA		
Línea estratégica 1.1	Convocatorias de proyectos intramurales		
Objetivo operativo 1.1.1	Publicación anual de convocatoria de proyectos intramurales del IdISBa		
Fecha inicio:	2021	Fecha fin:	2024
Actividades que realizar:			
<ul style="list-style-type: none"> • PRIMUS: para la realización de proyectos de investigación en salud que desarrollan por investigadores e investigadoras que no hayan obtenido aún un proyecto de investigación competitivo público nacional o internacional como IP. • SYNERGIA: para la realización de proyectos de investigación en salud de calidad contrastada que se desarrollen en el marco de una cooperación entre dos o más grupos de investigación del Instituto. • IMPETUS: su objetivo es impulsar proyectos de investigación en salud dirigidos por posdoctorales que no hayan obtenido aún un proyecto de investigación competitivo público nacional o internacional como IP. 			
Indicadores de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • En la convocatoria Synergia deberán presentarse los resultados a mitad y a final de proyecto en forma de seminario. • En las convocatorias PRIMUS y IMPETUS deberán presentarse los resultados al año. 		
Periodicidad	Anual		
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Científica • Dirección Científica • Proyectos Competitivos 		

OBJETIVO 1	FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN CIENTÍFICA		
Línea estratégica 1.2	Fomento de la colaboración entre los grupos del IdISBa		
Objetivo operativo 1.2.1	Promocionar las alianzas y colaboraciones científicas intra- e interáreas del Instituto		
Fecha inicio:	2021	Fecha fin:	2024
Actividades que realizar:			
<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de situación de cada área científica y establecimiento de líneas de cooperación interáreas. • Actividades de cooperación intra- e interárea. • Reuniones periódicas semestrales con áreas para establecer y seguir las líneas de cooperación intraárea. 			
Indicadores de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • N.º Actividades intra- e interárea. • N.º de publicaciones en común. • Aprobación de programas de cooperación intra- e interárea. • N.º de reuniones con áreas organizadas por dirección. • N.º de actas de reuniones de área presentadas. • N.º de ayudas intramurales sinergias financiadas. 		
Periodicidad	Anual/semestral		

Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Científica • Dirección Científica
--------------	--

OBJETIVO 1	FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN CIENTÍFICA		
Línea estratégica 1.3	Filiación		
Objetivo operativo 1.3.1	Asegurar la correcta filiación IdSBa en publicaciones y eventos de difusión		
Fecha inicio:	2021	Fecha fin:	2024
Actividades que realizar:			
<ul style="list-style-type: none"> • Enviar el documento de filiación a investigadores e investigadoras. • Mantener la información de filiación en la página web institucional. • Establecer penalizaciones en las convocatorias intramurales por filiación incorrecta del personal investigador. 			
Indicadores de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Cálculo (n.º de publicaciones de investigadores del IIS con adecuada filiación al IIS / total de publicaciones del IIS en el periodo evaluado) × 100 Publicaciones a considerar: artículos originales y revisiones en revistas indexadas en el JCR. 		
Periodicidad	Anual		
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Científica • Dirección Científica • Comunicación 		

6.2. Objetivo estratégico 2: Participación en estructuras cooperativas

OBJETIVO 2	PARTICIPACIÓN EN ESTRUCTURAS COOPERATIVAS		
Línea estratégica 2.1	Fomento de participación en estructuras cooperativas		
Objetivo operativo 2.1.1	Tener presencia en consorcios y redes nacionales e internacionales		
Fecha inicio:	2021	Fecha fin:	2024
Actividades que realizar:			
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los consorcios y redes de interés para los grupos de investigación del IdSBa. • Preparar las propuestas a las convocatorias de CIBER, RETICS y Plataformas de la Acción Estratégica en Salud. • Hacer actividades de vigilancia, promoción de redes y consorcios internacionales. 			
Indicadores de seguimiento	N.º de grupos que participan en redes y consorcios.		
Periodicidad	Todo el año		
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Científica • Dirección Científica • Infraestructuras • Oficina de Proyectos Internacionales • Oficina de Proyectos Nacionales 		

6.3. Objetivo estratégico 3: Fomento de la I+D+i en centros asistenciales

OBJETIVO 3	FOMENTO DE LA I+D+i EN LOS CENTROS ASISTENCIALES		
Línea estratégica 3.1	Incorporación de investigadores clínicos al IdISBa		
Objetivo operativo 3.1.1	Aumentar las actividades de investigación e innovación en los centros sanitarios y Atención Primaria		
Fecha inicio:	2021	Fecha fin:	2024
Actividades que realizar:			
<ul style="list-style-type: none"> Organizar sesiones informativas sobre las oportunidades de realizar investigación en los centros sanitarios por parte de los profesionales sanitarios. Organizar cursos sobre metodología de investigación e innovación sanitaria para médicos adjuntos interesados en llevar a cabo actividad de I+D+i. Conjuntamente con el Servicio de Salud, analizar las barreras burocráticas y técnicas para que un profesional asistencial desarrolle la carrera investigadora en los centros sanitarios. Convocar ayudas para intensificar la actividad investigadora de los profesionales sanitarios. 			
Indicadores de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> N.º de reuniones por servicio. N.º de beneficiarios Clínic. N.º de beneficiarios Ramón Llull. N.º de proyectos Primus concedidos. 		
Periodicidad	Anual		
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Científica Dirección Científica RR. HH. Gerencia Comunicación 		

OBJETIVO 3	FOMENTO DE LA I+D+i EN LOS CENTROS ASISTENCIALES		
Línea estratégica 3.2	Captación de jóvenes investigadores clínicos		
Objetivo operativo 3.2.1	Creación de la figura del residente investigador		
Fecha inicio:	2021	Fecha fin:	2024
Actividades que realizar:			
<ul style="list-style-type: none"> Organización de sesiones informativas con residentes para informarles sobre la actividad del IIS y las oportunidades de carrera investigadora para clínicos. Establecer un programa para la captación y tutela de residentes para acompañar su trayectoria de incorporación a la investigación. Reuniones periódicas con los diferentes servicios hospitalarios y las unidades docentes para presentar el plan de captación y tutela del investigador residente. 			
Indicadores de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> N.º de reuniones por servicio y unidades docentes. N.º de sesiones informativas con residentes. Plan de captación y tutela. 		
Periodicidad	Todo el año		
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Científica Dirección Científica RR. HH. Gerencia Comunicación 		

OBJETIVO 3	FOMENTO DE LA I+D+i EN LOS CENTROS ASISTENCIALES		
Línea estratégica 3.3	Promoción de la investigación y la innovación en enfermería		
Objetivo operativo 3.3.1	Plan de apoyo y promoción de la investigación en enfermería		
Fecha inicio:	2021	Fecha fin:	2024
Actividades que realizar:			
<ul style="list-style-type: none"> Diseñar un plan de acompañamiento y promoción de los grupos de enfermería. 			
Indicadores de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> Plan de apoyo y promoción. N.º de grupos liderados por personal de enfermería. N.º de investigadores de enfermería que pertenecen a grupos de investigación del IdISBa. Los indicadores pertinentes están en el <i>Plan de Emergentes</i>. 		
Periodicidad	Anual		
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Científica Dirección Científica 		

6.4. Objetivo estratégico 4: Implementación de la I+D+i responsable

OBJETIVO 4	IMPLEMENTACIÓN DE LA I+D+i RESPONSABLE (RRI)		
Línea estratégica 4.1	Fomento de Política <i>open science</i>		
Objetivo operativo 4.1.1	Fomento de las publicaciones en Open Access		
Fecha inicio:	2021	Fecha fin:	2024
Actividades que realizar:			
<ul style="list-style-type: none"> Publicación de la convocatoria Liberi para publicaciones en Open Access. Sesiones de sensibilización con investigadores e investigadoras sobre las publicaciones de acceso abierto. 			
Indicadores de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> Publicación de la convocatoria LIBERI. N.º de publicaciones totales del Instituto / N.º en repositorios. N.º de eventos de difusión. 		
Periodicidad	Anual		
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Científica Dirección Científica Comunicación 		

OBJETIVO 4	IMPLEMENTACIÓN DE LA I+D+i RESPONSABLE (RRI)		
Línea estratégica 4.2	Igualdad de género		
Objetivo operativo 4.2.1	Impulsar la dimensión de género		
Fecha inicio:	2021	Fecha fin:	2024
Actividades que realizar:			
<ul style="list-style-type: none"> Mantener actualizado el plan de igualdad conforme a la legislación pertinente. Control de la continuidad de las reuniones de la Comisión de Igualdad. 			
Indicadores de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> N.º de reuniones anuales de la Comisión de Igualdad. Actualizaciones del plan de igualdad / modificaciones legales. 		
Periodicidad	Anual		
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia RR. HH. 		

6.5. Objetivo estratégico 5: Integración de grupos y entidades

OBJETIVO 5	INTEGRACIÓN DE GRUPOS Y ENTIDADES		
Línea estratégica 5.1	Procedimiento de integración de nuevas entidades al IIS		
Objetivo operativo 5.1.1	Desarrollar un protocolo para la integración de nuevas entidades en el IIS		
Fecha inicio:	2021	Fecha fin:	2024
Actividades que realizar:			
<ul style="list-style-type: none"> Diseñar el procedimiento de integración de nuevas entidades al IIS. 			
Indicadores de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del procedimiento 		
Periodicidad	Anualidad		
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> RR. HH. Gestión Científica Dirección Científica Gerencia 		

OBJETIVO 5	INTEGRACIÓN DE GRUPOS Y ENTIDADES		
Línea estratégica 5.2	Consolidación y tutela de los grupos del IIS		
Objetivo operativo 5.2.1	Desarrollar un protocolo de recomendaciones para mejorar la producción científica		
Fecha inicio:	2022	Fecha fin:	2023
Actividades que realizar:			
<ul style="list-style-type: none"> Crear un plan de tutelaje para grupos de investigación con el objeto de mejora continua. Establecer acciones de acompañamiento y mejora a los grupos de acuerdo con los resultados de las evaluaciones científicas de ingreso y rendimiento. Creación de un comité permanente para preevaluación y apoyo en la redacción de las propuestas de proyectos FIS. Reunión anual con investigadores formados para explicar estrategias en la confección de los proyectos FIS. Dos reuniones informativas anuales para promover y aumentar las presentaciones científicas en reuniones y seminarios intramurales y la participación en las jornadas científicas intramurales. 			
Indicadores de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> N.º de sinergias establecidas intraárea. N.º de sinergias establecidas interárea. N.º de publicaciones en Open Acces. N.º de seminarios. N.º de actividades sociales realizadas. Utilización de plataformas. N.º de proyectos intramurales presentados. N.º de proyectos nacionales presentados. 		
Periodicidad	Anual		
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Científica Dirección Científica Formación 		
OBJETIVO 5	INTEGRACIÓN DE GRUPOS Y ENTIDADES		

Línea estratégica 5.3	Integración de entidades constituyentes		
Objetivo operativo 5.3.1	Integración del alumnado de la Facultad de Medicina		
Fecha inicio:	2021	Fecha fin:	2024
Actividades que realizar:			
<ul style="list-style-type: none"> • Implantación de prácticas posgrado en grupos de investigación. 			
Indicadores de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • N.º de prácticas ofrecidas anuales / n.º de prácticas otorgadas anuales. 		
Periodicidad	Anual		
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Científica • RR. HH. • Formación 		

OBJETIVO 5	INTEGRACIÓN DE GRUPOS Y ENTIDADES		
Línea estratégica 5.3	Integración de entidades constituyentes		
Objetivo operativo 5.3.2	Relación con la UIB para el intercambio de información e indicadores		
Fecha inicio:	2022	Fecha fin:	2024
Actividades que realizar:			
<ul style="list-style-type: none"> • Determinar una vía de acceso a bases de datos compartida. • Diseño y puesta en marcha de un procedimiento de intercambio de información. 			
Indicadores de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento implantado 		
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Científica • Dirección Científica • Calidad 		

11.6. Cuadro resumen del plan de acción

Objetivo	Línea estratégica	Objetivo operativo	Responsable	Indicadores
1. Fomento de la integración científica	1.1. Convocatorias de proyectos intramurales	1.1.1. Publicación anual de convocatoria de proyectos intramurales del IdISBa	Gestión Científica Dirección Científica Proyectos Competitivos	<ul style="list-style-type: none"> • En la convocatoria Synergia deberán presentarse los resultados a mitad y a final de proyecto en forma de seminario. • En las convocatorias PRIMUS y IMPETUS deberán presentarse los resultados al año.
	1.2 Fomento de la colaboración entre los grupos del IdISBa	1.2.1 Promocionar las alianzas y colaboraciones científicas intra e interáreas del Instituto	Gestión Científica Dirección Científica	<ul style="list-style-type: none"> • N.º de actividades intra- e interárea. • N.º de publicaciones en común. • Aprobación de programas de cooperación intra- e interárea. • N.º de reuniones con áreas organizadas por dirección. • N.º de actas de reuniones de área presentadas. • N.º de ayudas intramurales sinergias financiadas.
	1.3.Filiación	1.3.1 Asegurar la correcta filiación IdISBa en publicaciones y eventos de difusión	Gestión Científica Dirección Científica Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Cálculo (n.º de publicaciones de investigadores del IIS con adecuada filiación al IIS / total de publicaciones del IIS en el periodo evaluado) x 100 Publicaciones a considerar: artículos originales y revisiones en revistas indexadas en el JCR.
2. Participación en estructuras cooperativas	2.1 Fomento de participación en estructuras cooperativas	2.1.1 Tener presencia en consorcios y redes nacionales e internacionales	Gestión Científica Dirección Científica Infraestructuras Oficina de Proyectos Internacionales Oficina de Proyectos Nacionales	<ul style="list-style-type: none"> • N.º de grupos que participan en redes y consorcios

3. Fomento de la I+D+i en centros asistenciales	3.1 Incorporación de investigadores clínicos al IdISBa	3.1.1 Aumentar las actividades de investigación e innovación en los centros sanitarios y Atención Primaria	Gestión Científica Dirección Científica RR. HH. Gerencia Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> N.º de reuniones por servicio. N.º de beneficiarios Clínic. N.º de beneficiarios Ramón Llull. N.º de proyectos Primus concedidos.
	3.2 Captación de jóvenes investigadores clínicos	3.2.1 Creación de la figura del residente investigador	Gestión Científica Dirección Científica RR. HH. Gerencia Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> N.º de reuniones por servicio y unidades docentes. N.º de sesiones informativas con residentes. Plan de captación y tutela.
	3.3 Promoción de la investigación y la innovación en enfermería	3.3.1 Plan de apoyo y promoción de la investigación en enfermería	Gestión Científica Dirección Científica	<ul style="list-style-type: none"> Plan de apoyo y promoción. N.º de grupos liderados por personal de enfermería. N.º de investigadores de enfermería que pertenecen a grupos de investigación del IdISBa. Los indicadores pertinentes están en el Plan de Emergentes.
4. Implementación de la I+D+i responsable	4.1 Fomento de Política <i>open science</i>	4.1.1 Fomento de las publicaciones en Open Access	Gestión Científica Dirección Científica Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Publicación de la convocatoria LIBERI. N.º de publicaciones totales del Instituto / N.º en repositorios. N.º de eventos de difusión.
	4.2 Igualdad de género	4.2.1 Impulsar la dimensión de género	Gerencia RR. HH.	<ul style="list-style-type: none"> N.º de reuniones anuales de la Comisión de Igualdad. Actualizaciones del plan de igualdad / modificaciones legales.

5. Integración de grupos y entidades	5.1 Procedimiento de integración de nuevas entidades al IIS	5.1.1 Desarrollar un protocolo para la integración de nuevas entidades en el IIS	RR. HH. Gestión Científica Dirección Científica Gerencia	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del procedimiento
	5.2 Consolidación y tutela de los grupos del IIS	5.2.1 Desarrollar un protocolo de recomendaciones para mejorar la producción científica	Gestión Científica Dirección Científica Formación	<ul style="list-style-type: none"> • N.º de sinergias establecidas intraárea. • N.º de sinergias establecidas interárea. • N.º de publicaciones en Open Acces. • N.º de seminarios. • N.º de actividades sociales realizadas. • Utilización de plataformas. • N.º de proyectos intramurales presentados. • N.º de proyectos nacionales presentados
	5.3 Integración de entidades constituyentes	5.3.1 Integración del alumnado facultad de medicina	Dirección Científica RR. HH. Formación	<ul style="list-style-type: none"> • N.º de prácticas ofrecidas anuales / n.º de prácticas otorgadas anuales
		5.3.2 Relación con la UIB para el intercambio de información e indicadores	Gestión Científica Dirección Científica Calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento implantado

11.7. Cronograma

Plan de Integración IdISBa Cronograma	2021				2022				2023				2024			
	T1	T2	T3	T4												
1. FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN CIENTÍFICA	2021				2022				2023				2024			
1.1.1. Publicación anual de convocatoria de proyectos intramurales del IdISBa			I	F			I	F			I	F			I	F
1.2.1 Promocionar las alianzas y colaboraciones científicas intra e interáreas del Instituto	I															
1.3.1 Asegurar la correcta filiación IdISBa en publicaciones y eventos de difusión	I															F
2. PARTICIPACIÓN EN ESTRUCTURAS COOPERATIVAS	2021				2022				2023				2024			
2.1.1. Tener presencia en consorcios y redes nacionales e internacionales	I															F
3. FOMENTO DE LA I+D+i EN LOS CENTROS ASISTENCIALES	2021				2022				2023				2024			
3.1.1. Aumentar las actividades de investigación e innovación en los centros sanitarios y Atención Primaria		I		F		I		F		I		F		I		F
3.2.1. Creación de la figura del residente investigador	I															F
3.3.1. Plan de apoyo y promoción de la investigación en enfermería	I															F
4. IMPLEMENTACIÓN DE LA I+D+i RESPONSABLE (RRI)	2021				2022				2023				2024			
4.1.1 Fomento de las publicaciones en Open Access	I															F
4.2.1 Impulsar la dimensión de género	I															F
5. INTEGRACIÓN DE GRUPOS Y ENTIDADES	2021				2022				2023				2024			
5.1.1 Desarrollar un protocolo para la integración de nuevas entidades en el IIS	I															F
5.2.1 Desarrollar un protocolo de recomendaciones para mejorar la producción científica					I							F				
5.3.1 Integración del alumnado facultad de medicina				I												F
5.3.2 Relación con la UIB para el intercambio de información e indicadores					I											F

7. Evaluación y seguimiento del plan de integración

Área de integración	Mecanismo	Indicador
Integración de las instituciones	Órganos de gobierno y dirección	N.º de reuniones del Comité Ejecutivo
		N.º de reuniones del Patronato
	Comité Científico Interno	N.º de reuniones del CCI
	Órganos consultivos	N.º de reuniones del CCE
N.º de reuniones del Consejo Social y Empresarial		
Integración de la estructura científica	Áreas científicas	N.º de reuniones de las áreas científicas prioritarias
Formación y comunicación	Actividades formativas dirigidas a los grupos de investigación	N.º de actividades formativas desarrolladas directamente desde el IIS
	Difusión de información de los grupos de investigación	N.º de acciones de difusión
		N.º de visitas a la página web

Anexo I – Evaluación científica inicial de un grupo de investigación

Indicadores de la evaluación científica inicial

El sistema de *Indicadores de Evaluación Científica* a 5 años para evaluar la entrada del grupo de investigación al IdISBa utiliza una suma de indicadores independientes con un peso específico (factor de ponderación) dentro de un apartado común (productividad científica, proyectos y resultados, ingresos por actividad o formación y docencia). De este modo, el resultado final de la evaluación se calcula a su vez a partir de una ponderación de los diferentes apartados evaluados.

Se trata de un sistema altamente configurable, con multitud de variables y que permite flexibilizar el proceso de evaluación y adaptarlo a las características propias de la institución y la propia evolución de los grupos de investigación en el tiempo. Además, no discrimina las diferentes casuísticas y configuraciones, muchas veces altamente heterogéneas, de los diferentes grupos de investigación.

Con ello se logra un equilibrio entre indicadores sin descompensar el resultado final del global del apartado. Esto es debido a que un grupo de investigación puede ser puntero en un indicador concreto pero fallar en todos los otros indicadores del apartado. Para no desvirtuar los resultados, se han ajustado unos valores mínimos de indicador (que corresponden al aprobado en ese apartado) y un valor máximo para no magnificar resultados puntuales de un indicador concreto (cualquier valor superior al máximo para un indicador corresponde al valor máximo para ese ítem).

El proceso de cálculo del resultado de un apartado consta de tres pasos principales:

1. Cálculo del resultado del indicador:

$$\text{Resultado indicador} = \text{Valor indicador} \times (10 / \text{valor máximo})$$

$$\text{Si } \text{valor indicador} > \text{Valor máximo} \rightarrow \text{Valor indicador} = \text{Valor máximo}$$

2. Cálculo de la contribución de un indicador a un apartado:

$$\text{Contribución del indicador al apartado} = \text{Resultado indicador} \times \text{Factor de ponderación}$$

3. Cálculo del resultado del apartado:

$$\text{Resultado apartado} = \sum_{i=1}^n (\text{Contribución del Indicador al Apartado}_i)$$

Para facilitar la contabilización de la heterogeneidad de los grupos de investigación en los diferentes indicadores, se ha establecido que el sumatorio total de contribuciones de los indicadores sea del 125 % por apartado, dando margen a los grupos de investigación de obtener un buen resultado de la evaluación del apartado aunque uno o varios de los indicadores no cumpla con los valores mínimos. Este punto está motivado por la dificultad de valorar y ponderar los diferentes indicadores sobre un total de apartado, fomentando un buen resultado para aquellos grupos punteros en un grupo de indicadores concreto. En ningún caso, el resultado del apartado calculado a través del sumatorio de indicadores excederá la puntuación máxima de 10 puntos.

Además, también se ha establecido un resultado final de la *Evaluación Científica* con el mismo criterio, el de sumas ponderadas de los 4 apartados principales. En este caso, la suma total de apartados está calculada con el 100 % del peso, no habiendo facilidades de obtener una mejor nota destacando en un apartado y estableciendo un reparto fijo para cada punto principal.

Por tanto, el resultado final de la *Evaluación Científica* para cada uno de los grupos de investigación es el siguiente:

1. Cálculo de la contribución de cada apartado al resultado final:

$$\text{Contribución del apartado} = \text{Resultado apartado} \times \text{Factor de ponderación}$$

2. Cálculo del resultado final:

$$\text{Resultado Final} = \sum_{i=1}^n (\text{Contribución del Apartado}_i)$$

Ejemplo

- Número total de proyectos competitivos concedidos
 - Número mínimo: 1,5
 - Número máximo a valorar: 3
 - Factor de ponderación: 35 %

Caso 1

Supongamos que nuestro grupo de investigación evaluado tiene 1 proyecto competitivo concedido durante el periodo contabilizado.

Puntuación del grupo para el indicador «proyectos concedidos»:

$$\text{Resultado indicador} = \text{Valor indicador} \times (10/\text{valor máximo})$$

$$\text{Resultado proyectos concedidos} = 1 \times (10/3) = 3,33 \text{ puntos}$$

Como el indicador tiene un factor de ponderación del 35 %, tendrá un peso final en el apartado de proyectos y resultados de I+D+i de:

$$\text{Contribución del indicador al apartado} = \text{Resultado indicador} \times \text{Factor de ponderación}$$

$$\text{Contribución del indicador al apartado} = 3,33 \times 35 \% = 1,166$$

Caso 2

Supongamos que el grupo de investigación evaluado tiene 6 proyectos competitivos concedidos durante el periodo contabilizado.

Puntuación del grupo para el indicador «proyectos concedidos»:

$$\text{Resultado indicador} = \text{Valor indicador} \times (10/\text{valor máximo})$$

$$\text{Como valor indicador} > \text{Valor máximo} \rightarrow \text{Valor indicador} = \text{Valor máximo}$$

$$6 > 3 \rightarrow \text{Valor Indicador} = 3$$

$$\text{Resultado proyectos concedidos} = 3 \times (10/3) = 10 \text{ puntos}$$

Como el indicador tiene un Factor de Ponderación del 35 %, tendrá un peso final en el apartado de proyectos y resultados de I+D+i de:

$$\text{Contribución del indicador al apartado} = \text{Resultado indicador} \times \text{Factor de ponderación}$$

$$\text{Contribución del indicador al apartado} = 10 \times 35 \% = 3,5$$

A continuación se muestran todos los indicadores utilizados por apartado de *Evaluación Científica*, incluyendo sus valores mínimos y máximos valorables y su factor de ponderación correspondiente.

1. Productividad científica

- Número de artículos publicados en revistas indexadas.
 - Número mínimo: 10
 - Número máximo a valorar: 20
 - Factor de ponderación: 40 %

- Número de publicaciones en el primer decil.
 - Número máximo a valorar: 10
 - Factor de ponderación: 25 %

- Número de publicaciones en el primer cuartil.
 - Número mínimo: 5
 - Número máximo a valorar: 10
 - Factor de ponderación: 20 %

- Número de artículos publicados en otras revistas no indexadas.
 - Número máximo a valorar: 30
 - Factor de ponderación: 10 %

- Número de libros, monografías o capítulos publicados.
 - Número máximo a valorar: 5
 - Factor de ponderación: 15 %

- Número de ponencias en congresos.
 - Número máximo a valorar: 25
 - Factor de ponderación: 15 %

2. Proyectos y resultados de I+D+i

- Número total de proyectos competitivos concedidos como IP por un miembro del grupo.
 - Número mínimo: 2
 - Número máximo a valorar: 4
 - Factor de ponderación: 35 %

- Número de proyectos competitivos internacionales concedidos como IP (independientemente de coordinador o socio).
 - Número máximo a valorar: 1
 - Factor de ponderación: 15 %

- Número de ensayos clínicos no comerciales como IP (propios o con financiación externa).
 - Número máximo a valorar: 5
 - Factor de ponderación: 20 %

- Número de convenios o contratos como IP (incluye ensayos clínicos comerciales).
 - Número mínimo: 2
 - Número máximo a valorar: 10
 - Factor de ponderación: 30 %

- Número de patentes o registros de propiedad intelectual solicitadas.
 - Número máximo a valorar: 2
 - Factor de ponderación: 5 %

- Número de patentes o registros de propiedad intelectual en explotación comercial (licenciadas).
 - Número máximo a valorar: 2
 - Factor de ponderación: 8 %

- Número de guías de práctica clínica publicadas en revistas indexadas o implementadas en Sistemas de Salud.
 - Número máximo a valorar: 2
 - Factor de ponderación: 5 %

- Número de empresas *spin-off* creadas.
 - Número máximo a valorar: 1
 - Factor de ponderación: 5 %

- Número de actividades de divulgación científica en las que se ha participado (Semana de la Ciencia, Fira de la Ciència, Jornadas de Investigación...).
 - Número máximo a valorar: 2
 - Factor de ponderación: 2 %

3. Ingresos por actividad

- Rango del total de ingresos del grupo por proyectos competitivos.

Ingresos por proyectos competitivos	
0 €	0 puntos
De 10 000 € a 50 000 €	2 puntos
De 50 000 € a 100 000 €	4 puntos
De 100 000 € a 200 000 €	6 puntos
De 200 000 € a 500 000 €	8 puntos
Más de 500 000 €	10 puntos
Factor de ponderación	55 %

- Rango del total de ingresos por convenios o contratos (incluye ensayos clínicos comerciales).

Ingresos por convenios, contratos y ensayos clínicos	
0 €	0 puntos
De 10 000 € a 50 000 €	2 puntos
De 50 000 € a 100 000 €	4 puntos
De 100 000 € a 200 000 €	6 puntos
De 200 000 € a 500 000 €	8 puntos
Más de 500 000 €	10 puntos
Factor de ponderación	55 %

- Rango del total de ingresos del grupo por actividades de transferencia.

Ingresos por actividades de transferencia	
0 €	0 puntos
De 10 000 € a 50 000 €	5 puntos
Más de 50 000 €	10 puntos
Factor de ponderación	15 %

4. Formación y docencia

- Número de miembros del grupo matriculados en un programa de doctorado.
 - Número máximo a valorar: 3
 - Factor de ponderación: 35 %

- Número de investigadores posdoctorales contratados para realizar investigación (menos de 5 años de lectura de tesis).
 - Número máximo a valorar: 2
 - Factor de ponderación: 30 %

- Número de prácticas de estudiantes de grado, máster y formación profesional tuteladas por personal del grupo de investigación.
 - Número máximo a valorar: 10
 - Factor de ponderación: 20 %

- Número de tesis dirigidas por miembros del equipo (tesis defendidas).
 - Número máximo a valorar: 3
 - Factor de ponderación: 40 %

A continuación, se muestra la ponderación utilizada por apartado en la *Evaluación Científica*, dando lugar al resultado final de la prueba.

Factores de ponderación del resultado final		
1	Productividad científica	35 %
2	Proyectos y resultados de I+D+i	30 %
3	Ingresos por actividad	20 %
4	Formación y docencia	15 %
TOTAL		100 %

Productividad Científica

P1	Número de artículos publicados en revistas indexadas				
	Número	0		máximo	20
		0	Subtotal=	0 Ponderación	40%
	Total=	0,00		Total ponderado=	0
P2	Número de publicaciones en el primer decil				
	Número	0		máximo	10
		0	Subtotal=	0 Ponderación	25%
	Total=	0,00		Total ponderado=	0
P3	Número de publicaciones en el primer cuartil				
	Número	0		máximo	10
		0	Subtotal=	0 Ponderación	20%
	Total=	0,00		Total ponderado=	0
P4	Número de artículos publicados en revistas no indexadas				
	Número	0		máximo	30
		0	Subtotal=	0 Ponderación	10%
	Total=	0,00		Total ponderado=	0
P5	Número de libros, monografías o capítulos publicados				
	Número	0		máximo	5
		0	Subtotal=	0 Ponderación	15%
	Total=	0,00		Total ponderado=	0
P6	Número de ponencias en congresos				
	Número	0		máximo	25
		0	Subtotal=	0 Ponderación	15%
	Total=	0,00		Total ponderado=	0
Total Productividad Científica = 0					

*en todas las preguntas la máxima puntuación será 10

Proyectos y Resultados I+D+i

P1	Número total de proyectos competitivos concedidos como IP				
	Número	0	máximo		4
	Total=	0,00	Subtotal=	0 Ponderación	35%
				Total ponderado=	0
P2	Número de proyectos competitivos internacionales concedidos como IP (líder o socio de consorcio)				
	Número	0	máximo		1
	Total=	0,00	Subtotal=	0 Ponderación	15%
				Total ponderado=	0
P3	Número de ensayos clínicos no comerciales liderados (propios o con financiación externa)				
	Número	0	máximo		5
	Total=	0,00	Subtotal=	0 Ponderación	20%
				Total ponderado=	0
P4	Número de convenios o contratos (incluye ensayos clínicos comerciales)				
	Número	0	máximo		10
	Total=	0,00	Subtotal=	0 Ponderación	30%
				Total ponderado=	0
P5	Número de patentes o registros de propiedad intelectual solicitadas				
	Número	0	máximo		2
	Total=	0,00	Subtotal=	0 Ponderación	5%
				Total ponderado=	0
P6	Número de patentes o registros de propiedad intelectual en explotación (licenciadas)				
	Número	0	máximo		2
	Total=	0,00	Subtotal=	0 Ponderación	8%
				Total ponderado=	0
P7	Número de Guías de Práctica Clínica publicadas en revistas indexadas o implementadas en Sistemas de Salud				
	Número	0	máximo		2
	Total=	0,00	Subtotal=	0 Ponderación	5%
				Total ponderado=	0
P8	Número de empresas Spin-off creadas				
	Número	0	máximo		1
	Total=	0,00	Subtotal=	0 Ponderación	5%
				Total ponderado=	0
P9	Número de actividades de divulgación científica en las que se ha participado				
	Número	0	máximo		2
	Total=	0,00	Subtotal=	0 Ponderación	2%
				Total ponderado=	0
Total Proyectos y Resultados = 0					

*en todas las preguntas la máxima puntuación será 10

Ingresos por actividad

P1	Indique el rango de ingresos del grupo por proyectos competitivos			
	0 €	F <input type="checkbox"/> SO <input type="checkbox"/>	0	
	De 10.000€ a 50.000€	F <input type="checkbox"/> SO <input type="checkbox"/>	2	
	De 50.000€ a 100.000€	F <input type="checkbox"/> SO <input type="checkbox"/>	4	Peso 55%
	De 100.000€ a 200.000€	F <input type="checkbox"/> SO <input type="checkbox"/>	6	Total ponderado=
	De 200.000€ a 500.000€	F <input type="checkbox"/> SO <input type="checkbox"/>	8	0
	Más de 500.000€	F <input type="checkbox"/> SO <input type="checkbox"/>	10	
Total=		0,00		
P2	Indique el rango de ingresos del grupo por convenios o contratos de colaboración			
	0 €	F <input type="checkbox"/> SO <input type="checkbox"/>	0	
	De 10.000€ a 50.000€	F <input type="checkbox"/> SO <input type="checkbox"/>	2	
	De 50.000€ a 100.000€	F <input type="checkbox"/> SO <input type="checkbox"/>	4	Peso 55%
	De 100.000€ a 200.000€	F <input type="checkbox"/> SO <input type="checkbox"/>	6	Total ponderado=
	De 200.000€ a 500.000€	F <input type="checkbox"/> SO <input type="checkbox"/>	8	0
	Más de 500.000€	F <input type="checkbox"/> SO <input type="checkbox"/>	10	
Total=		0,00		
P3	Indique el rango de ingresos del grupo por actividades de transferencia			
	0 €	F <input type="checkbox"/> SO <input type="checkbox"/>	0	
	De 10.000€ a 50.000€	F <input type="checkbox"/> SO <input type="checkbox"/>	5	
	De 50.000€ a 100.000€	F <input type="checkbox"/> SO <input type="checkbox"/>	10	Peso 15%
	De 100.000€ a 200.000€	F <input type="checkbox"/> SO <input type="checkbox"/>	10	Total ponderado=
	De 200.000€ a 500.000€	F <input type="checkbox"/> SO <input type="checkbox"/>	10	0
	Más de 500.000€	F <input type="checkbox"/> SO <input type="checkbox"/>	10	
Total=		0,00		
Total Ingresos por actividad =			0	

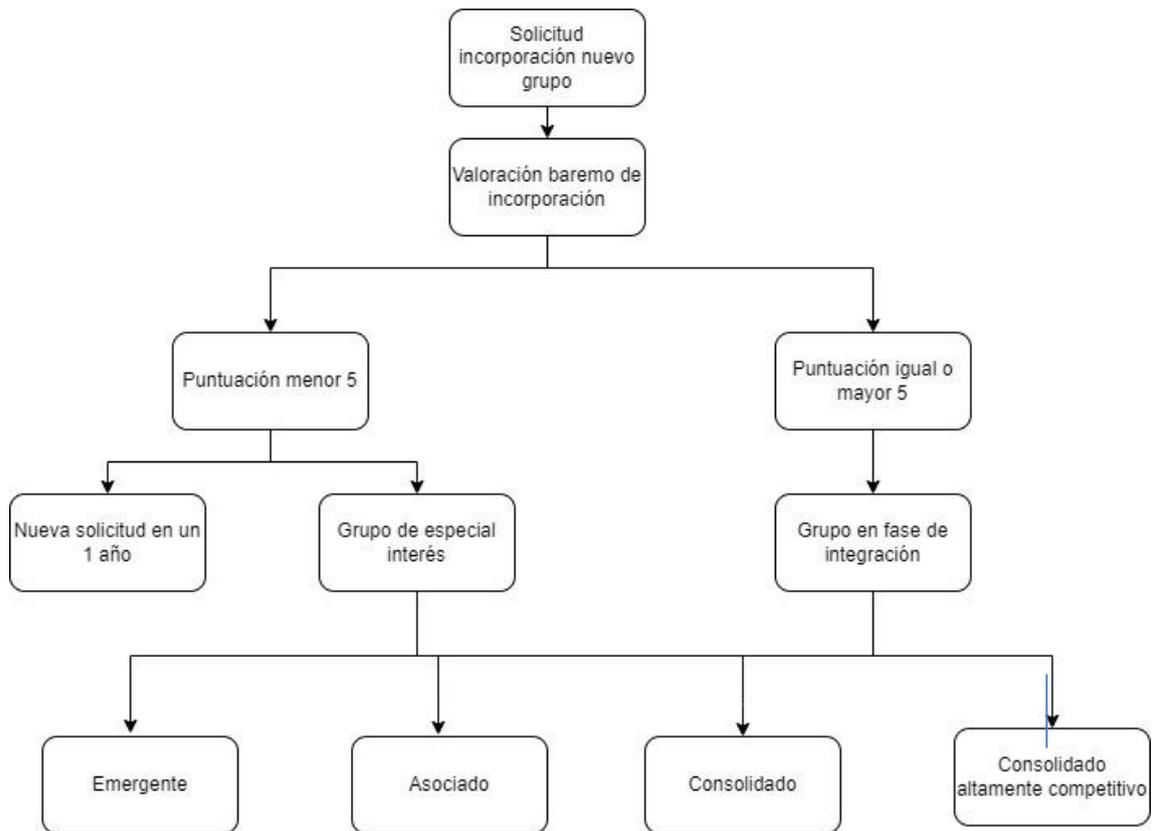
*en todas las preguntas la máxima puntuación será 10

Formación y Docencia

P1	Número de miembros del grupo matriculados en un programa de doctorado			
	Número	0	máximo	3
	Subtotal=		0 Ponderación	35%
Total=		0,00	Total ponderado=	0
P2	Número de investigadores post-doctorales contratados para realizar investigación (menos de 5 años de lectura de tesis)			
	Número	0	máximo	2
	Subtotal=		0 Ponderación	30%
Total=		0,00	Total ponderado=	0
P3	Número de prácticas de estudiantes de grado, máster y formación profesional tuteladas por personal del grupo de investigación			
	Número	0	máximo	10
	Subtotal=		0 Ponderación	20%
Total=		0,00	Total ponderado=	0
P4	Número de tesis dirigidas por miembros del equipo (tesis defendidas)			
	Número	0	máximo	3
	Subtotal=		0 Ponderación	40%
Total=		0,00	Total ponderado=	0
Total Formación y Docencia =				0

*en todas las preguntas la máxima puntuación será 10

Anexo II – Solicitud incorporación nuevo grupo



Anexo III – Reglamento para investigadores eméritos

Índice

Definición y exposición de motivos

Artículo 1. Condiciones para el nombramiento como investigador emérito

Artículo 2. Actividad que desarrollar y limitaciones

Artículo 3. Retribuciones

Artículo 4. Duración del nombramiento

Artículo 5. Límite de nombramientos

Artículo 6. Procedimiento para el nombramiento

Definición y exposición de motivos

El personal investigador emérito es un personal investigador que se encuentra en situación de jubilación habiendo sido miembro destacado por su calidad científica del IdISBa, continúe su vinculación con el Instituto con el objetivo de mantener una actividad científica de calidad, aportar su producción científica, su experiencia y dar continuidad a proyectos y equipos investigadores.

Con esta norma se trata de favorecer, asimismo, que los investigadores jubilados continúen colaborando con el IdISBa en tareas docentes e investigadoras, reconociéndoles el uso de determinados servicios (bajo condiciones de seguridad) en condiciones similares a quienes se encuentran en activo.

Artículo 1. Condiciones para el nombramiento como investigador emérito

Los requisitos para solicitar ser investigador emérito son los siguientes:

- 1) Estar en disposición de retirarse del servicio activo en el año natural.
- 2) Haber sido IP de un grupo o plataforma esencial del IdISBa durante al menos 5 años antes de la solicitud.

Para proceder al nombramiento como investigador emérito se valorarán, entre otros, los siguientes méritos:

- a) Tener una actividad de liderazgo en investigación relevante en su área de conocimiento.
- b) Disponer de un currículum con proyección nacional o internacional relevante y contrastada en su campo de conocimiento.
- c) Haber participado como IP en proyectos de investigación nacionales o internacionales durante los diez últimos años.
- d) Poseer al menos dos tesis doctorales dirigidas.

Artículo 2. Actividad a desarrollar y limitaciones

- 1) Actividad investigadora. Los investigadores eméritos podrán participar en trabajos de investigación, proyectos de transferencia e innovación. En ningún caso el investigador emérito podrá participar en actividades que involucren contacto directo con pacientes en los centros del ámbito del IIS.
- 2) Actividad docente. Los investigadores eméritos podrán tanto colaborar en el desarrollo del plan de formación del IdISBa como participar en las actividades recogidas en el mismo. El asesoramiento a grupos, programas y la participación en proyectos institucionales y planes del IdISBa serán unas de las actividades que la Dirección Científica podrá requerir a los investigadores eméritos dada su trayectoria y experiencia.

En todas las acciones desarrolladas como investigador emérito se hará constar al IdISBa como entidad de filiación.

- 3) Participación en órganos del IdISBa. La integración de la figura del investigador emérito en el IIS busca el aprovechamiento del conocimiento y trayectoria del mismo con el fin de fortalecer el Instituto y a su grupo. Durante ese periodo podrá formar parte del Comité Científico Interno y en otros órganos colegiados, a título de asesor, si fuera requerido para ello, y de participación o en grupos de trabajo que se establezcan en el seno del Instituto.
- 4) Otros aspectos relacionados con el reconocimiento del personal investigador emérito:
 - Podrá acceder y usar las instalaciones y recursos del Instituto para el desarrollo de sus actividades.

- Presentarán una memoria anual y final, exponiendo la actividad realizada.
- El Instituto podrá fijar un límite máximo de eméritos posible.
- El personal investigador emérito no guarda relación laboral o administrativa alguna con la misma
- Excepcionalmente la Dirección Científica podrá proponer el nombramiento de personal investigador emérito a otros investigadores/as que no cumplan los requisitos anteriores, en función de la singularidad de los servicios destacados prestados a la entidad o la sociedad. La estimación de esta excepcionalidad deberá producirse por unanimidad del Comité Científico Interno.

Artículo 3. Retribuciones

Este tipo de investigadores no cobrará retribución alguna por parte del IdISBa.

Artículo 4. Duración del nombramiento

El nombramiento de investigador emérito se realiza por dos años, renovable hasta un máximo de 2 periodos por el Comité Ejecutivo y el Patronato a propuesta de la Dirección Científica. Una vez renovado, pasará a investigador emérito honorífico y podrá colaborar en actividades docentes e investigadoras, sin remuneración.

Artículo 5. Límite de nombramientos

El Patronato podrá establecer antes de que se abra el plazo para la presentación de propuestas el número máximo de nombramientos de investigador emérito que podrán formalizarse en cada convocatoria.

Artículo 6. Procedimiento para el nombramiento

Las personas interesadas deberán realizar una solicitud formal a la Dirección Científica del IdISBa aportando un CV que recoja los últimos 15 años de trayectoria, así como el plan de actividades docentes, investigadoras o de cualquier otro tipo que la persona candidata desarrollará.

Esta documentación que se presente será valorada por el Comité Científico Interno para comprobar que se cumplen los requisitos, pudiendo excluir a los que no los reúnan. Los expedientes pasarán al Comité Científico Externo, que deberá verificar la calidad de la investigación y hacer una propuesta con la selección de las candidaturas, en el caso de que concurren varios. Una vez avalada las solicitudes por el Comité Científico Externo, la Dirección Científica propondrá en el siguiente Comité Ejecutivo los nombramientos como investigador

emérito pertinentes. El nombramiento se realizará en el momento en el que el investigador o la investigadora deje de estar en servicio activo, pero la propuesta podrá referirse a investigadoras e investigadores ya jubilados en el último año o que se vayan a jubilar antes del comienzo del siguiente año.

Anexo IV – Solicitud de adscripción (F-PC01)

EVALUACIÓN CIENTÍFICA GRUPO DE INVESTIGACIÓN Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears

1. Datos generales	
Nombre del grupo	
Área científica	
Descripción del grupo de investigación (5-10 líneas máx.)	
Líneas de investigación principales (5 líneas prioritarias máx.)	
Servicio/Departamento al que pertenece	
Nombre y apellidos del jefe de grupo	
Entidad de origen del jefe de grupo	
Número de investigadores del grupo	
Edad del jefe de grupo	
Jefe de grupo con doctorado (SÍ/NO)	
Nombre y apellidos de los investigadores (entidad de origen de cada investigador y tareas específicas en las líneas de investigación que llevará a cabo en el grupo)	
N.º de investigadores con grado de Doctor/a	
Correo electrónico y teléfono de contacto	
Participación en RETICS o CIBER (especificar)	

2. Productividad científica

Número de artículos publicados en revistas indexadas	
Número de publicaciones en el primer decil	
Número de publicaciones en el primer cuartil	
Número de artículos publicados en otras revistas (no indexadas)	
Número de libros, monografías o capítulos publicados	
Número de ponencias en congresos	

3. Proyectos y resultados de I+D+i

N.º total de proyectos competitivos concedidos como IP por un miembro del grupo de investigación	
N.º de proyectos competitivos internacionales concedidos como IP (independientemente de coordinador o socio)	
N.º de ensayos clínicos no comerciales como IP (propios o con financiación externa)	
N.º de convenios o contratos como IP (incluye ensayos clínicos comerciales)	
N.º de patentes o registros de propiedad intelectual solicitados	
N.º de patentes o registros de propiedad intelectual en explotación comercial (licenciadas)	
N.º de guías de práctica clínica publicadas en revistas indexadas o implementadas en sistemas de salud	
N.º de empresas <i>spin-off</i> creadas	
N.º de actividades de divulgación científica en las que se ha participado (Semana de la Ciencia, Fira de la Ciència, Jornadas de Investigación...)	

4. Ingresos por actividad

Rango del total de ingresos del grupo por proyectos competitivos	
0 €	
De 10 000 € a 50 000 €	
De 50 000 € a 100 000 €	
De 100 000 € a 200 000 €	
De 200 000 € a 500 000 €	
Más de 500 000 €	
Rango del total de ingresos por convenios o contratos (incluye ensayos clínicos comerciales)	
0 €	
De 10 000 € a 50 000 €	

De 50 000 € a 100 000 €	
De 100 000 € a 200 000 €	
De 200 000 € a 500 000 €	
Más de 500 000 €	
Rango del total de ingresos del grupo por actividades de transferencia	
0 €	
De 10 000 € a 50 000 €	
Más de 50 000 €	

5. Formación y docencia	
N.º de miembros del grupo matriculados en un programa de doctorado	
N.º de investigadores posdoctorales contratados para realizar investigación (menos de 5 años de lectura de tesis)	
N.º de prácticas de estudiantes de grado, máster y formación profesional tuteladas por personal del grupo de investigación	
N.º de tesis dirigidas por miembros del equipo (tesis defendidas)	

6. Comentarios o experiencia destacables en actividades de investigación

Anexo V – Hoja de conformidad investigadora (F-PC04)

HOJA DE CONFORMIDAD INVESTIGADORA Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears

Hoja de Conformidad Miembros Grupo de Investigación
<p>El presente documento tiene como objetivo formalizar la solicitud de adscripción de investigadores e investigadoras en los respectivos grupos de investigación del Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears. Para ello, es suficiente con indicar el nombre del investigador o de la investigadora, la entidad a la que pertenece, la fecha y la firma del miembro del grupo.</p> <p>Esta hoja certifica la solicitud de adscripción del personal investigador a un grupo de investigación concreto.</p> <p>Cada investigador/a solo puede formar parte de un único grupo de investigación.</p>

Datos del grupo y del jefe de grupo	
Nombre del grupo	
Área de investigación	
Tipo de grupo	
Jefe de grupo	
Fecha	
Firma	

Miembros del equipo investigador	
Nombre investigador	Nombre investigador
NIF / Número de documento acreditativo	NIF / Número de documento acreditativo
Entidad contratante	Entidad contratante
Situación profesional / Cargo	Situación profesional / Cargo
Formación académica	Formación académica
Categoría dentro del grupo / Tareas específicas en las líneas de investigación que llevará a cabo en el grupo	Categoría dentro del grupo / Tareas específicas en las líneas de investigación que llevará a cabo en el grupo
Correo y teléfono de contacto	Correo y teléfono de contacto
Firma	Firma

Nombre investigador	Nombre investigador
NIF / Número de documento acreditativo	NIF / Número de documento acreditativo
Entidad contratante	Entidad contratante
Situación profesional / Cargo / Tareas específicas en las líneas de investigación	Situación profesional / Cargo / Tareas específicas en las líneas de investigación que

que llevará a cabo en el grupo	llevará a cabo en el grupo
Formación académica	Formación académica
Categoría dentro del grupo	Categoría dentro del grupo
Correo y teléfono de contacto	Correo y teléfono de contacto
Firma	Firma